

Página3

Viernes
24 de enero de 2025
Año XII - N° 2809
Huánuco - Perú
S/ 0.70

Diario Judicial del Distrito Judicial de Huánuco

POLICÍA A PRISIÓN POR COIMA

♦ Juez aprobó pedido de fiscal que investiga a Quimolki Figueroa por supuestamente haber pedido mil soles de coima a chofer de camioneta



INICIAN OBRA DE PISTAS Y VEREDAS POR S/ 8 MILLONES EN PILLCO MARCA

NOMINAN AL PARQUE TINGO MARÍA AL GREEN DESTINATION

♦*Apoya para que gane votando en https://www.greendestinations.org/top-100-destinations/.*





Mito Ramos lanza nueva versión de *Amor mío, vuelve*

Construirán hospital oncológico en La Esperanza

Hoy debaten pedido de vacancia de los 13 regidores de la Municipalidad de Huánuco

Entregan bono de alquiler de vivienda a 364 familias afectadas por desastres

Actualidad


El ministro de Vivienda colocando la primera piedra de la obra.

Con casi S/ 8 millones construirán pistas y veredas en Pillco Marca

Con cerca de 8 millones de soles se ejecutará el proyecto de pistas y veredas en 12 sectores del distrito de Pillco Marca, cuya primera piedra fue colocada el jueves por el mismo ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Durich Whittembury.

«Estamos trayendo calidad de vida para más de 3 mil personas en Pillco Marca», afirmó el ministro.

El proyecto que será ejecutado por la Municipalidad Distrital de Pillco Marca contempla la construcción de veredas, rampas, sardineles, pavimento, muros de contención, así como la implementación de áreas verdes.

Además de mejorar el servicio de movilidad urbana en 12 sectores de Pillco Marca, generará más de 40 puestos de trabajo para los pobladores, se informó.

El Programa Mejoramiento Integral de Barrios, cuyo propósito es mejorar el espacio público de los barrios urbanos, contribuyendo con el cierre de brechas de movilidad urbana y espacios públicos a nivel nacional, financiará los 7,7 millones de soles que demanda la obra.

La alcaldesa de dicho distrito, Diana Plejo, se mostró agradecida por el inicio de este proyecto de pistas y veredas, tras 15 años de espera.

«Gracias al Ministerio de Vivienda. Con el apoyo de ustedes vamos a ir poco a poco, construyendo mayores proyectos y mejorar la calidad de vida», manifestó.

En la ceremonia también participaron la presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, Rosselli Amuruz; el viceministro de Construcción y Saneamiento, Christian Barrantes; así como familias beneficiarias.

El ministro también anunció la creación del programa Mi Canchita, que permitirá la implementación de losas recreativas multiusos y afirmó que en Pillco Marca se realizará el mejoramiento de uno de estos espacios.

Entregan bono de alquiler de viviendas a familias damnificadas por desastres naturales

En una ceremonia en la plaza de Armas, el gobernador regional, Antonio Pulgar, entregó de forma simbólica el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencia (BAE) a un grupo de familias víctimas de los desastres naturales.

Se informó que en total son 364 familias de 19 distritos del departamento que han comenzado a recibir el subsidio mensual de 500 soles para alquilar viviendas al haber perdido sus casas debido a desastres naturales.

Durante dos años recibirán dicho bono, lo que significa más de 4 millones de soles que se inyectarán a la economía de los distritos de Tantamayo (57 familias), Umari (50), Arancay (36), Molino (34), Jacas Grande (26), Panao (24), Santa Rosa de Alto Yanajanca (21), Aparicio Pomares (19), Puños (16), Margos (14), Pillco Marca y Chaglla (13), Luyando (9), Chuquis y Marías (7), Cholón, Churubamba, Jacas Chico (5), y Hermilio Valdizán (3).

"Con el BAE buscamos que las familias afectadas puedan vivir en lugares seguros mientras reconstruyen sus casas", indicó Antonio Pulgar.

Afirmó que Huánuco es el departamento que a nivel nacional más fondos para el BAE ha recibido: más de S/12 millones a raíz de las gestiones que realizó ante el Ministerio de Vivienda.



Ceremonia realizada en la plaza de Armas.

Pulgar respalda a su director de Educación

El gobernador regional, Antonio Pulgar, expresó ayer su respaldo al director regional de Educación, Willam Inga, ante la denuncias falsas por supuesto acoso sexual en su contra ingresadas al Sistema Informático de Denuncias Policiales (Sidpol).

La autoridad regional demandó una exhaustiva investigación y señaló que no se pueden permitir las suplantaciones de identidades para perjudicar a funcionarios.

En ese sentido recordó el caso del trámite del pago de viáticos atribuido al ex director regional de Defensa Civil por un viaje que no había realizado. El funcionario negó haber realizado dicho trámite.

En el caso de Inga, se usurpó la identidad de la trabajadora de la oficina de Imagen Institucional de la Dirección Regional de Educación, Cinthia Vera, para realizar dos denuncias falsas por supuesto acoso sexual en su contra.

«Son situaciones que realmente nos preocupan. Yo creo que tiene que caer todo el peso de la ley a cada uno de los responsables, de ser el caso», apuntó Antonio Pulgar.

A renglón seguido expresó su respaldo a Willam Inga de quien dijo es parte de su equipo de confianza.

Con relación a la queja del consejero delegado, transportistas y pasajeros de que la empresa CR20 no está limpiando los derrumbes en la carretera Huánuco-La Unión, señaló que va exigir a Provías Nacional que maquinaria pesada se quede en la vía para realizar la limpieza de los derrumbes de inmediato.



Consejeros esperan presupuesto para fiscalización

Para iniciar las visitas de fiscalización a la gestión del Gobierno Regional, los consejeros esperan que se les asigne el dos por ciento del presupuesto del pliego, como ordena la ley, señaló el consejero Roy Tolentino, presidente de la Comisión de Infraestructura.

«La norma dice que se debe dar el 2 por ciento del pliego para la fiscalización del Consejo, pero en el PIA (presupuesto de apertura) no se incluye esa partida. Tenemos que hacer las coordinaciones en la Gerencia General para que se cumpla la norma», sostuvo Tolentino.

Y es que desde el 2023 la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que se asigne, al menos, el 1 por ciento y máximo el 2 por ciento de su presupuesto para «fortalecer la función fiscalizadora de los consejos regionales». Con esos recursos, los consejeros pueden cobrar viáticos, por ejemplo, para fiscalizar una obra.

Roy Tolentino, quien preside la Comisión Ordinaria de Infraestructura que debe fiscaliza las obras públicas, indicó que esa comisión pretende contratar a un ingeniero civil y un especialista en contrataciones. «Esos profesionales nos van a ayudar a hacer los informes técnicos y revisar los procesos de selección que se están dando», comentó.

Agregó que su comisión planea visitar «cincuenta a setenta obras este año, principalmente las emblemáticas que están suspendidas, como el agua potable de Ambo, el colegio Illathupa, el Hospital de Tingo María».

«En mi provincia, Pachitea, tenemos tres obras importantes que llevan más de dos años paralizadas: el centro de salud de Molino y las carreteras Monopampa-Chorropampa y Pampahuasi-Huariños. Queremos saber qué es lo que está pasando y para ello necesitamos profesionales que nos den soporte técnico», sostuvo. Tolentino estimó que para mediados de febrero el Gobierno Regional asignaría el presupuesto y entonces iniciarían su plan de fiscalización.



Como otras veces la sesión de hoy podría frustrarse por falta de cuórum.

Hoy realizarían sesión por pedido de vacar a los 13 regidores de Huánuco

Los 13 regidores de la Municipalidad de Huánuco fueron citados para hoy a las 3 de la tarde a fin de tratar el pedido de vacancia contra todos ellos, solicitado por Limber Rodríguez Jara en noviembre.

El alcalde citó a esta sesión extraordinaria con casi un mes de retraso, pues el Jurado Nacional de Elecciones le dio un plazo de cinco días hábiles para convocar a la sesión. Rodríguez lo denunció penalmente por esta dilación en la convocatoria a sesión.

Si la sesión de hoy no se frustra —como ha sucedido con otras pedidos de vacancia— el activista Limber Rodríguez sustentará su pedido de que se vaque a los trece concejales, aduciendo que habrían cometido actos administrativos en la comuna, lo cual lo prohíbe la Ley Orgánica de Municipalidades.

El pedido de vacancia se sustenta en que los regidores aprobaron en sesión de concejo la contratación del alquiler de un inmueble para la Gerencia de Transportes, cuando, según Limber, esta es una función de las áreas administrativas de la comuna.

Los regidores deberán tener en cuenta que el JNE, en setiembre del año pasado, ordenó la vacancia de todos los regidores de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, de Chiclayo, por un hecho similar. Ellos habían aprobado la adquisición directa de combustible.

En esa resolución, el JNE advierte que la función del Concejo Provincial no es aprobar las contrataciones directas, sino fiscalizarlas.

VACANCIA DE TOÑO

Y para una hora antes de dicha sesión, el alcalde citó a otra sesión extraordinaria, esta vez para tratar el pedido de vacancia en su contra, solicitada por los alcaldes de centros poblados por no transferirles presupuesto a inicios del año pasado.

Cabe recordar que los alcaldes se desistieron de este pedido una vez que se les empezó a depositar los recursos. Aun así, la solicitud va a revisarse en sesión de concejo.

Policial

Lo estafan con el cuento de la moto exhibida en Facebook

Un joven perdió la suma de 1140 soles que depositó a un falso vendedor de una motocicleta que la ofrecía a través de una cuenta en Facebook. El caso es investigado por el Ministerio Público y el Departamento de Investigación Criminal (Depincri).

En su denuncia, el agraviado detalló que el 6 de enero último vio una publicación en la cuenta Motors JCH de la red social Facebook, que se ofrecía una motocicleta Sport 200 JCH, por la suma de 7200 soles. El agraviado se interesó en dicho vehículo y se contactó con el supuesto vendedor a través del celular.

El sujeto le informó que debía dar una inicial de 600 soles y le dio el número de cuenta del banco a nombre de Johnny Chate Huacasi.

El agraviado reunió el dinero y el día 16 realizó el depósito a la mencionada cuenta. Además del voucher, le envió copia de su documento de identidad y dirección para que le envíen el vehículo.

Días después, Edwin dijo haberse comunicado nuevamente con el supuesto vendedor quien le indicó que el vehículo estaba retenido por el tema del SOAT y nuevamente le pidió 600 soles a modo de préstamo.

Pero, el denunciante dijo que solo tenía 540 y también depositó a la misma cuenta. Posterior a dicha conversación, el timador ya no respondió las llamadas del agraviado quien recién se percató que había sido estafado y decidió denunciar lo sucedido.

El fiscal de turno calificó los hechos como delito contra el patrimonio en la modalidad de estafa agravada y dispuso el inicio de las diligencias.

Bus que partió de Huánuco choca con tráiler



Un vehículo de la empresa de transportes Expreso Nacional chocó aparatosamente contra un tráiler en la carretera Central, altura de la entrada a Junín. Producto del fuerte impacto el conductor y su copiloto quedaron atrapados entre los fierros.

El bus de placa CBA 592 que partió de Huánuco con dirección a Lima, según informó a través de su red social el periodista Henry Pajuelo, se estrelló contra un tráiler que se encontraba adelante. El accidente se registró la madrugada de ayer jueves.

Efectivos del Serenazgo con apoyo de transportistas lograron auxiliar al chofer Edwin Torres, quien no habría sufrido lesiones mayores, pero su copiloto Wilmer Canchari Castro llevó al peor parte.

Tras denodados esfuerzos, conductores de otros vehículos y efectivos policiales pudieron liberarlo de los fierros retorcidos usando fajas que ataron a otro vehículo.

En una ambulancia del hospital de Apoyo de Junín, Wilmer fue trasladado a un nosocomio para las atenciones respectivas. A su vez, personal policial intervino al conductor del tráiler para las diligencias y establecer las responsabilidades de los conductores en el accidente.

En Panao detienen a sujeto con 5 requisitorias por alimentos

Williams Ronaldo Berrospi Evaristo de 37 años de edad ha sido detenido por personal de la Comisaría de Panao que descubrieron estaba solicitado por el delito de omisión de prestación de alimentos.

Las órdenes para capturarlo fueron emitidas por el Juzgado Unipersonal de Pachitea.

Ordenan 7 meses de prisión para policía acusado de corrupción

El suboficial PNP Quimolki Figueroa Durand a quien el Ministerio Público investiga por el delito de cohecho pasivo propio en el ejercicio de la función policial será internado en un establecimiento penal para cumplir 7 meses de prisión preventiva por disposición del juez del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco.

En la audiencia que se prolongó por más de seis horas, el fiscal anticorrupción Virgilio Carrión sustentó ante el juez Saulo Ayala cómo es que el suboficial incurrió en el delito investigado y los elementos de convicción que acreditarían su participación.

La investigación contra Figueroa y el suboficial Joseph Alexander Palomares Chávez se inició con la denuncia de Carlos Paúcar Falcón luego de que el primero le habría solicitado dinero a cambio de no intervenirlo por conducir en estado de ebriedad.

Según detalló el denunciante, el hecho ocurrió la madrugada del lunes último entre el jirón Ricardo Palma y la avenida Juan Velasco Alvarado, en Cayhuayna, a unas cuadras de la Municipalidad de Pillco Marca donde junto a sus acompañantes había participado de la fiesta de Bajada de Reyes.



Audiencia virtual de prisión preventiva.

Manifestó que al percatarse de que un patrullero los seguía se estacionó en la calle Ricardo Palma y segundos después un policía se acercó a ellos y con su celular grabó en vídeo a los ocupantes por lo que decidió bajar y decir al policía: Ya perdí. El agente habría respondido pidiéndole mil soles y recordándole el monto que le costaría la papeleta.

Al pedido de misl soles, Carlos Paúcar respondió que era mucho y ofreció dar la mitad, pero al no tener en efectivo propuso hacer una transferencia o yape, pero el efectivo se negó.

Decidió ir al BCP, pero el policía le pide la llave del carro por lo tuvo que hacer el viaje en un taxi. Al volver fotografió los billetes pero solo entregó 300 soles y pidió esperar a que le llevaran los 200 restantes. Pero, el suboficial le dijo que se fuera.

Minutos después, Paúcar Falcón se comunicó con el fiscal anticorrupción de turno y denunció el acto de corrupción contra los efectivos que se encontraban a bordo del patrullero de placa EPG 780.

INTERVENCIÓN

Tras recibir la denuncia, el fiscal y efectivos anticorrupción montaron un operativo para ubicar y detener a Figueroa y Palomares, conductor y operador del patrullero, respectivamente.

Durante las primeras diligencias, las autoridades establecieron que fue Quimolki quien solicitó directamente dinero al conductor, mientras que su colega Palomares grabó un corto vídeo de la intervención.

Palomares declaró que al percatarse que su colega intervenía al conductor ebrio decidió grabar con su celular, pero —dijo— dejó de hacerlo cuando su colega le dijo que conocía a los ocupantes, entre ellos al alcalde de Lauricocha Gide Falcón Sánchez, por lo que volvió al patrullero a descansar.

Relató que posteriormente su colega le indicó que su conocido le dio «su cariño de 300 soles» que los cambió por diferentes denominaciones en tres grifos y cuando retornaban a la comisaría le dio su «parte». Al visualizar el vídeo en presencia de sus abogados, ambos efectivos reconocieron sus voces.

Tras las diligencias preliminares, el fiscal del caso solicitó la prisión preventiva de Figueroa, mientras que Palomares enfrentará en libertad la investigación.

Al sustentar su requerimiento de prisión preventiva, el fiscal Carrión sostuvo que la pena probable a imponerse al SO2 Quimolki no será menor a los 7 años, sumado a ello consideró que no tendría arraigo laboral, familiar, ni laboral porque estaría usando indebidamente el cargo de servidor público, ya que incluso tiene una denuncia por abuso de autoridad.

Recluyen a sentenciados por lesiones culposas y tocamientos

Dos sujetos que fueron capturados por presentar requisitoria por diferentes delitos han sido internados en el establecimiento penitenciario de Huánuco donde cumplirán condena por los delitos contra la libertad sexual y lesiones culposas.

Rubén Víctor Antonio Falcón (39) está condenado en primera y segunda instancia a 14 años de pena privativa de la libertad por el delito de tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de una menor de 4 años de edad en el año 2018.

Otro sentenciado es Luis Ángel Encarnación Fabián (25). Un juez de investigación preparatoria ordenó su encarcelamiento por haberse revocado la pena suspendida de 3 años, 5 meses y 4 días que le impusieron al hallarlo responsable del delito de lesiones culposas cometido en el 2021.

Editorial/Opinión

Alienta la criminalidad

La revelación de que denuncias falsas pueden ser ingresadas al Sidpol (Sistema Informático de Denuncias Policiales) es sumamente preocupante por los riesgos que esto acarrea y el daño que le hace a la Policía Nacional y también al sistema de justicia.

Independientemente de que el director regional de Educación de Huánuco, Willam Inga, sea una de las víctimas del registro de denuncias falsas en el Sidpol, el hecho de que cualquier persona pueda acceder al sistema usurpando la clave de alguno de los usuarios confirma una preocupante vulnerabilidad del sistema informático de la Policía.

¿Cuántas denuncias falsas más están en el Sidpol? ¿Cuántos policías hay extorsionando con esas denuncias falsas en el Sidpol? Son preguntas válidas teniendo en cuenta los casos de policías detenidos por extorsionadores.

¿Cómo es posible que la institución que tiene la misión de perseguir delincuentes tenga delincuentes operando en su interior y con impunidad? ¿Cómo es posible que la encargada de capturar a los delincuentes tenga un sistema informático fácilmente vulnerable? Eso solo se puede explicar por la mediocridad de quienes la dirigen y por la corrupción institucionalizada y fortalecida de la Policía y del Ministerio del Interior.

Una Policía así es un peligro para la ciudadanía, antes que una institución confiable. Una policía así, alienta la criminalidad en vez de reprimirla.

Página3

Editado e impreso por
Imprenta & Editorial Página3 SAC
Jr. Hermilio Valdizán n.º 1047
Huánuco
Teléfono. (062) 285690
Celulares: 966939082; 962070804; 994444178 y RPC 964360546
email: gerencia@pagina3.pe
diariopagina3@hotmail.com
prensa@pagina3.pe

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional con Registro n.º 2013-19358

Los artículos firmados son responsabilidad de su autor

Director
Lincoln Diaz Marcellini

Victor Vich | lamula.pe

El lado oscuro del catolicismo: censura y opresión

«Dios no castiga, perdona» es lo que se deduce al leer los pensamientos de Pascal y haríamos bien en recordar esa idea en estos días de fanatismo religioso, aprovechamiento político y absoluta pobreza en el pensamiento teológico. Intentemos imaginar:

¿Qué hubiera hecho la Virgen María al verse travestida en la parte central del afiche publicitario de la performance de un estudiante de artes escénicas? ¿Se hubiera molestado? ¿Hubiera alentado a que expulsen a ese joven? Lo más probable es que ninguna reacción de esas haya sido suya. Como madre de Cristo, hubiera imitado las enseñanzas dialogantes y comprensivas de su hijo: se hubiera acercado al joven y le hubiera preguntado por su obra y por sus razones. Quizá hasta hubiera ido a ver la obra y luego, con María Magdalena, la hubieran comentado mientras comían el pan, el cordero y el vino. Estoy casi seguro que, al final, la Virgen y el estudiante se harían amigos.

Hoy, si la Virgen nos está mirando, de seguro debe estar mucho más horrorizada de cómo la historia del cristianismo no solo ha sido de buenos ejemplos, sino también una historia abyecta llena de violencia, discriminación y opresión permanente. Hoy, en el Perú, la Virgen María estaría mucho más horrorizada de esos empresarios que se enriquecen vendiendo carne de caballo malograda a los niños y de las mafias de políticos que asesinan a las jóvenes prostitutas para que ellas no hablen de una prostitución mucho más sofisticada. Si hoy la Virgen convocara a una marcha (como la que se convocó frente al ccpucp), no lo haría por ese afiche ni por esa performance de un joven estudiante: lo haría para protestar por cómo la corrupción, la absoluta falta de honestidad y el vil aprovechamiento del trabajo del otro (dispositivo de la desigualdad) se han vuelto prácticas naturalizadas en la micro y macroeconomía del Perú actual.

El arte no puede tener censuras. La universidad es un espacio libre. El arte está para discutirse en un marco de diálogo moderno y democrático. En estos tiempos, la universidad (no las bambas, no las empresariales -también censoras) es uno de los pocos espacios que quedan para tener debates informados y alturados. Este es un momento muy bueno para activar un debate teológico público que no debería desaprovecharse ni dejar que solo sea tomado por el fundamentalismo autoritario. Son muchas las cosas por comentar sobre este episodio, pero solo quiero poner dos temas sobre la mesa.

La primera es la necesidad de ver la obra. Ojalá pueda estrenarse en otro lugar y ojalá podamos verla para tener una opinión sobre ella. No podemos imitar a los viejos inquisidores coloniales o a las prácticas de las vergonzosas dictaduras que acosaron el siglo XX, muchas de las cuales continúan en el siglo XXI. Animo a los espacios de la sociedad civil a que pongan la obra en el tiempo que viene.

La segunda es repudiar, con mucha fuerza, al Ministerio de Cultura que ha emitido un lamentable comunicado en un problema en el que no debería meterse. Es increíble que sigamos sin poder tener un estado verdaderamente laico en el Perú. España y México («las naciones más católicas del mundo») lo tienen hace décadas y los avances en ambos países han sido enormes en diversos niveles. La gran mayoría de peruanos sabemos que los más altos funcionarios de este gobierno continúan degradándose solitos, que han perdido toda la vergüenza y que la futura reflexión histórica los tirará al basurero.

Daniel Mathews colgó, para bien, esta cita de Holbach, un filósofo alemán del siglo XVIII «Hay detrimento de la moral cuando la religión promete perdonar a los malvados mientras abruma a los buenos bajo el peso de sus exigencias; alienta, pues, a los unos y a los otros los desanima».

Yo quisiera añadir estas palabras recientes del papa Francisco, hablando de los sacerdotes tan mal formados con los que hoy cuenta la iglesia y de aquellos católicos que creen que los agnósticos, o los ateos, no tienen nada que enseñarnos:

«No podemos formar sacerdotes burros que nunca hayan leído a Dostoievski. Necesitamos un mayor humanismo en la formación sacerdotal. A mí me espanta que los sacerdotes no hayan tenido formación en las artes, en la literatura. Tenemos que encontrarle el gusto a la literatura en la formación sacerdotal. Borges es un grande que nos puede ayudar a ir adelante».

Aumenta la inseguridad ciudadana. Acciones legales de la fiscal de la nación



Carlos Tucto Rodil
Abogado e investigador social

1.- EN LOS 20 DÍAS DEL AÑO 2025, SE HAN OCURRIDO 106 HOMICIDIOS. Se produce cuando el Ejecutivo ha decretado desde hace varios meses el estado de emergencia en varias provincias y regiones. El analista Jaime Antezana Rivera, experto en temas de tráfico ilícito de drogas, terrorismo y seguridad ciudadana, ante la prensa alternativa afirma que hay personas y sectores interesados en generar más violencia, así, aparte de los homicidios han dinamitado una torre de transmisión de energía eléctrica en Pataz, La Libertad, entre otros atentados. Agrega que los sectores de la derecha y políticos afines, están generando caos, cambiando la narrativa del «terruqueo» por la delincuencia calificada; compagina con otros atentados en una coyuntura en que el Poder Judicial y Tribunal Constitucional tienen casos jurídicos de interés y repercusión para la resolver la situación jurídica de varios procesados. Así en el caso de los cocteles que involucra a Keiko Fujimori, con el apoyo del ex presidente del Poder Judicial Javier Arévalo ha cambiado la composición de una Sala Penal que vio en apelación, a una juez por la doctora Caballero, quien inclinó la balanza del 2 a 1 de la improcedencia de la anulación por la declaratoria de la anulación; caso en que interviene el fiscal José Domingo Pérez Gómez; Keiko pretende excluir del caso a dicho fiscal, con lo que se perjudicaría dicho proceso penal. Esto es factible pues el Tribunal Constitucional ha sido nombrado por ella. **Por otro lado, la usurpadora alias «cero» ha observado la autógrafa remitida por el Congreso que restituye la detención preliminar en los casos de no flagrancia, faltando 2 horas para el término del plazo, por lo que ahora se tiene que esperar hasta la nueva legislatura que empieza en marzo; mientras tanto la delincuencia está de plácemes, pues si se roban bienes de una casa, aunque fueran filmados, el fiscal ni el juez podrían obtener la detención preliminar de los ladrones, gracias a la ley congresal que eliminó dicha detención, cuanto más han modificado el Art. 317 del Código Penal acerca de lo que constituye una organización criminal, concordante** con la Convención de Palermo. La observación del Ejecutivo es que debe ser la detención preliminar solamente en delitos violentos y cuando la pena sea superior a los 8 años de privativa de libertad. Por todo ello, el jurista Guillermo Olivera Díaz afirma que este Congreso y el Ejecutivo gansteriles están actuando para apoyar a los delincuentes de toda laya, sumiendo a nuestro país en un paraíso para los delincuentes; o como afirma el periodista César Hildebrandt: «Congreso de hampones». Ante los cuales el pueblo no protesta, quizá por temor a la represión o atentados de sicarios, tanto más que la extorsión y el sicariato se han extendido por todo nuestro país.

2.- En tanto ocurre lo señalado, la usurpadora, alias «cero», en forma arrogante da declaraciones, como si no pasaría nada, al igual que su escudero ministro del Interior Juan José Santiváñez, quien desafía a la Fiscal de la Nación Delia Espinoza Valenzuela manifestando que ya ha cumplido con entregar el celular, pero sin chip ni memoria; procede entonces denunciarlo por desobediencia a la autoridad y obstrucción a la justicia.

3.- La señora Fiscal de la Nación ha efectuado certeras afirmaciones que el Ejecutivo, principalmente la usurpadora y su escudero como ministro del Interior Juan José Santiváñez no están tomando acciones de inteligencia acerca del incremento de la delincuencia, cuanto más si han modificado la detención preliminar prescrito en el Art. 261 numeral 1, literal a) del Código Procesal Penal. Al respecto, al igual que la mencionada doctora Espinoza, consideramos que debe reponerse el texto original del numeral aludido.

4.- Con relación al caso de la prostitución en el Congreso, están surgiendo nuevos elementos de juicio y testimoniales, aparte de la pericia balística practicada en la cabeza de la asesinada ex asesora del Congreso, Andrea Vidal, que laboró con Jorge Torres Saravia, el resultado concluye que recibió dos impactos de bala letales, con lo que se difumina la hipótesis infantil que ha planteado el presidente del Congreso Eduardo Salhuana que, los asesinos tenían como objetivo al conductor del vehículo, que por cierto es deleznable. De las investigaciones se puede inferir que tal prostitución es verosímil que haya ocurrido, tanto más, que es sintomático que a los trabajadores del Congresos les están amenazando para impedir que aporten datos valiosos que sustentan la hipótesis de las mafias de prostitución al más alto nivel de funcionarios que lo practicaron.

5.- Elon Musk, el más rico del planeta, el día 20-1-2025, en un discurso durante el almuerzo por asunción de Trump a la presidencia, hizo un saludo nazi, primero juntando al corazón la palma de su mano derecha, luego elevó el brazo derecho por encima del hombro y con la mano abierta tensando su cuerpo como si dijera *«Heil Trump Hitler»*. Consideramos que tiene una ideología neo nazi, aparte de ser ultraderechista. ¿La derecha, en el mundo tiene algún personaje con valores?

6.- A primeras horas del día 20-1-2025 explosionaron una bomba en el frente del local de una Fiscalía de Trujillo, dañando un vehículo y lunas de ventanas de inmuebles de los alrededores. Nuestro comentario es que al igual que el ítem 1, los autores y partícipes pretenden atemorizar a los fiscales que están investigando por delitos graves.

7.- La usurpadora ha viajado a Suiza para asistir a un foro económico mundial. Como a ella no le interesa la seguridad ciudadana, está de turista. Los peruanos radicados en Europa le han recibido con cartelones: «Dina asesina». En estos últimos días la delincuencia ha aumentado en nuestro país, con 106 homicidios hasta el día 19. Lo más reprochable es que vuelve a mentir clamorosamente, dizque el Perú está en completa paz, estabilidad económica y similares mentiras, como si estuviéramos en el país de las maravillas. Algún día, todos ellos van a responder penalmente con carcelería, entonces van proferir llantos y crujir de dientes.

8.- INTERNACIONALES:

El día 20-1-2025, Donald Trump, al asumir la presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica, firmó 100 Decretos gubernamentales:

a) Dispone la denominación de Golfo de América en reemplazo de Golfo de México. La presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo está en total disconformidad, atenta contra su soberanía, cultura e historia. Lo cierto es que Trump tiene interés en dicho Golfo ya que posee bastante petróleo, además de puertos importantes; geopolíticamente le conviene.

b) Ha dispuesto que USA se retire de la OMS (Organización Mundial de la Salud), por su mal desempeño cuando se produjo la epidemia del COVID 19.

c) Va a «recuperar» el Canal de Panamá, debido a que le conviene a sus intereses; que nunca dicho le ha pertenecido. Actualmente lo administra China, que no va a desprenderse del mismo.

d) Hay deportaciones masivas de inmigrantes extranjeros ilegales, sobre todo latinoamericanos, con 30 millones de mexicanos en esa condición. Disposición que va a afectar a USA, dado que los mencionados ilegales laboran con bajos salarios en los rubros de la construcción y la agricultura, que, así, varias empresas donde trabajaban mexicanos ilegales han cerrado sus locales. Al respecto, aplaudimos la actitud **humanista** de la presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo, quien manifiesta que a los deportados mexicanos los va a recibir con apoyo económico y otros similares, que no los va a abandonar.

e) Trump afirma que no necesita de Latinoamérica, más bien al contrario, ellos nos necesitan. Actitud de un imperialista de viejo cuño, mentiroso, racista, con voracidad de usurpador y con hambre bélica. De México, en el siglo XIX usurparon más de la mitad de su territorio. También alucina anexando a Groenlandia, que le pertenece a Dinamarca. Igual quiere hacer con Canadá, para que sea el Estado USA número 51. Países que están indignados por tal pretensión.

f) Con su ideología religiosa ultra conservadora, ha anunciado que solamente van a aceptar los dos géneros: masculino y femenino.

g) Que los hijos de inmigrantes ilegales que nacieron en USA son considerados también ilegales. Hay oposiciones y rechazos con apoyo de numerosas organizaciones, incluso internacionales.

Disposiciones hechas sin mayor evaluación, se contradice con su ideología privatista, así, ha declarado que la empresa TIK TOK, de origen chino, sub empresa Byte Dance, dedicada a realizar vídeos cortos; opera desde 2016, le tiene que vender a USA el 50 % de sus acciones, que luego lo transferirá a una empresa privada de USA. De manera que, la presión a dicha empresa es de orientación estatista, entonces no es consecuente con su ideología privatista. Lo hace para cambiar la ideología de TIKTOK, que es independiente, preferido por los usuarios USA.

9.- Solamente un día duró la tregua de Israel–Franja de Gaza, pues Israel ha retomado el bombardeo a dicha Franja, que extiende a Cisjordania. Tal reanudación genocida ocurre inmediatamente que Trump mencionó que USA recuperará su liderazgo mundial.

10.- Rusia ha contestado a Trump acerca de la guerra con Ucrania, que no teme sus amenazas.

11.- Es acertado que la Fiscal de la Nación Delia Espinoza Valenzuela, el día 22-1-2025 ha formulado denuncia constitucional contra 11 congresistas, entre los cuales están Jorge Montoya, José Cueto, Roberto Chiabra, José William Zapata y Alfredo Azurín, quienes han gestionado la aprobación del Proyecto que los beneficia con doble sueldo, además de otros 6: Hamlet Echevarría, Américo Gonza, Patricia Juárez, Juan Lizarzaburo, Pedro Martínez y Lucinda Vásquez por el delito de negociación incompatible en agravio del Estado. Luego, también dicha Fiscal presentó otras denuncias: contra Guido Bellido por tráfico de influencias y contra Roberto Sánchez por negociación incompatible. Como réplica, dicha congresista Patricia Juárez afirma que está preparando una denuncia contra dicha Fiscal invocando el Art. 93 de la Constitución Política. Considera ella que el Congreso es intocable; pero, ha obviado lo que establece el Art. 103 de dicha Constitución: *«Pueden expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de las diferencias de las personas…»*.

12.- En los últimos días como presidente, Joe Biden ha firmado el indulto a sus hermanos y cuñados; firmó también el indulto de dos personajes: 1. Anthony Fauci, quien durante la pandemia magnificó y gestionó la adquisición de dos vacunas, la Pfizer Bion Tech y Moderna, que obtuvieron ganancias más de 30 mil millones de dólares. Luego la de un militar que comandaba tropas USA en Afganistán, del que se retiraron, dejando armamentos modernos valiosos como tanques, fusiles, morteros, etc., que tenían un costo considerable, los mismos que se apropiaron los combatientes afganos.

13.- El ministro Santibáñez ha expresado que la Policía está desabastecida. Le reprochamos que han destinado 57 millones en equipar a la Policía para reprimir al pueblo protestante. Como esa canción sureña: *«sueldos millonarios para los corruptos, balas para reprimir al pueblo»*.

Sociedad

Mito lanza su versión de Amor mío, vuelve

El cantante huanuqueño Mito Ramos lanzó su propia versión de *Amor mío, vuelve*. La canción compuesta por Estanis Mogollón y popularizada por el Grupo 5, ahora suena con ritmo andino.

La canción fue adaptada al estilo andino bajo la dirección musical de José Meza, productor y exintegrante del grupo Antología. La adaptación incluye instrumentos como charangos, zampoñas y guitarras.

«Este proyecto ha sido largamente soñado y esperado por mí. El maestro Estanis Mogollón, reconocido autor, compositor de temas famosísimos en la cumbia peruana tuvo la gentileza de compartir conmigo una de sus obras y me aceptó que se grabara en un ritmo andino», relata el músico.

Si bien la canción se grabó en agosto del año pasado, Mito decidió esperar para presentarla con un videoclip que se grabó con la dirección de Duwayth Wendell Béjar, en locaciones de los distritos de Churubamba y Tomaykichwa, con el apoyo del elenco de danza de la UDH.

Ayer el video se estrenó en la plataforma de YouTube. El artista destacó la importancia de este lanzamiento para su carrera y expresó su interés en llevar la música andina a más escenarios. Además, mencionó que está en conversaciones para presentaciones en Ecuador y Bolivia.

Finalmente, Mito Ramos hizo un llamado a las autoridades y la comunidad a apoyar más decididamente a los artistas locales. «Necesitamos espacios, infraestructura y oportunidades para mostrar nuestro arte», enfatizó.

Undar sin fecha para visita de Sunedu

La Sunedu aún no define la fecha para visitar la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Undar) y dar el visto bueno a su licenciamiento. Es por eso que esta casa de estudios todavía no convoca su primer examen de admisión, a casi ocho años de haberse creado como universidad.

El presidente de la Comisión Organizadora de la Undar, Benjamín Velasco Reyes, explicó que la Sunedu (Superintendencia Nacional de Educación Universitaria) admitió el expediente para licenciamiento de la Undar el pasado 21 de noviembre; pero el ente no se ha vuelto a pronunciar.

«Una vez que la Sunedu nos entregue la licencia, recién nosotros vamos a poder convocar al examen de admisión, tal como manda la ley universitaria. No es un capricho del presidente o de la comisión organizadora el no convocar a examen, sino que nosotros nos regimos a la ley universitaria: no podemos convocar a examen mientras no tengamos la licencia», explicó.

Y es que la Undar se creó como tal en junio del año 2017. Hoy cuenta con 19 docentes nombrados, alrededor de setenta trabajadores administrativos y desde el 2019 el Ministerio de Economía le asigna presupuesto anualmente. Lo que no hay son estudiantes universitarios.

El presidente de la Comisión Organizadora explica que durante estos años se ha trabajado en la documentación que Sunedu exige para el licenciamiento de la universidad. En julio del año pasado se presentó el expediente con todo lo requerido y en noviembre se admitió.

«Ahora estamos a la espera de que Sunedu venga a revisar la documentación. Estamos muy seguros de que vamos a pasar sin ningún impedimento todos los requisitos que la Sunedu nos ha establecido», aseveró Velasco.

Si bien no ha convocado a un examen de admisión, la institución espera que alrededor de sesenta estudiantes se matriculen para este año. Se trata de estudiantes que todavía están concluyendo sus estudios de formación en el Instituto Superior de Música Daniel Alomía Robles, que era la denominación que tenía esta casa de estudios antes del 2017 cuando se convirtió en universidad.

«Todos los estudiantes que a partir de esa fecha estudiaron en el instituto, están saliendo ya, se les está otorgando el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado», aclaró el presidente de la Comisión Organizadora.

El año pasado la Undar tuvo más de diez millones de soles de presupuesto. Estos recursos se destinaron al pago de personal, pago de alquileres, pago de servicios y alquiler de locales. Velasco afirma que también se ha producido material bibliográfico, capacitación a docentes y mejoras en la infraestructura de la universidad. «Ahora estamos canalizando la compra de un terreno, que asciende a diez millones, aproximadamente. La parte documentaria ya está trabajada y esperamos un adicional para poder comprar; porque vamos a necesitar una infraestructura más grande», comentó.

El hospital oncológico estará en La Esperanza

La Dirección Regional de Salud (Diresa) empezará a elaborar el proyecto para la construcción del Hospital Oncológico Regional de Huánuco, para lo cual el gobernador regional, Antonio Pulgar, ya aprobó la transferencia del terreno donde funcionó el Hospital de Contingencia, en La Esperanza, a la Diresa.

La semana pasada, mediante Resolución Ejecutiva Regional 048-2025, Pulgar aprobó la trasferencia de dominio del predio de 18 mil metros cuadrados a favor de la Diresa para que ahí se construya el hospital que atenderá a pacientes con cáncer, una promesa de campaña del hoy gobernador regional.

Según el director regional de Salud, Gustavo Barrera Sullca, esta transferencia permitirá a la Diresa elaborar el perfil técnico del proyecto de inversión para construir dicho hospital. Informó que el Ministerio de Salud ya asignó el código de ipress (institución prestadora de servicios de salud), «que es como el número de DNI del establecimiento».

«Este va a ser un hospital II-E, es decir, un hospital eminentemente especializado en las diferentes especialidades oncológicas: ginecología oncológica, gastroenterología oncológica, dermatología oncológica. Vamos a brindar la atención a nuestros pacientes con cáncer, quimioterapias, cirugías», aseveró Barrera.



Gustavo Barrera y Alexis Berríos.

Actualmente en dicho predio de La Esperanza funciona la Unidad Oncológica del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano. «Nuestros pacientes reciben tratamiento vía oral; porque aún no tenemos quimioterapias; tienen que viajar a Huancayo o a Lima; por eso necesitamos un hospital oncológico», subrayó.

De acuerdo con el director de Planeamiento y Presupuesto de la Diresa, Alexis Berríos Gordillo, «a más tardar a fin de este mes ya vamos a contar con ambientes habilitados para realizar el proyecto de inversión del Hospital».

Pero no será un Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN), porque ya existe uno en Huancayo para el centro del país. «El IREN, aparte de dar atención médica también hacen investigaciones en el ámbito de cáncer; el IREN ha dado aportes quirúrgicos», explicó.

Insisten en pedir prisión para chofer que atropelló a Elita

El abogado de Elita Laveriano Calderón, quien sufrió graves lesiones al ser atropellada mientras caminaba por la vereda, insiste en que se dicte prisión preventiva contra el conductor, quien fue puesto en libertad por el fiscal que tenía el caso.

Jimmy Sotomayor, quien recién asumió la defensa de la agraviada, explicó que tiene nuevos argumentos para solicitar la prisión preventiva al nuevo fiscal que asumió la investigación.

«El anterior fiscal señaló que no había elementos graves y fundados, pero no había realizado los actos de investigación que correspondían, como por ejemplo recabar el informe médico, o visualizar el video del accidente que todos hemos visto en redes sociales», argumentó el letrado.

Sotomayor informó que ahora será el fiscal Juan Luis Aguirre, de la Sexta Fiscalía Provincial Penal de Huánuco, quien investigue el despiste de la camioneta que conducía Juan Carlos Tarazona la mañana del domingo en la cuadra 5 del jirón Independencia de la ciudad de Huánuco.

«Estamos ante un delito de lesiones agravadas y hay dos agravantes: El primero es que ha sido cometido con un automóvil, y no se han respetado las reglas de tránsito y hay un agravante adicional, y es que la víctima es persona de la tercera edad», argumenta el abogado.

Además, criticó las acciones de la familia del imputado, quienes realizaron un depósito de 5,000 soles a la cuenta de la víctima sin previo acuerdo ni comunicación. Según Sotomayor, este «es un acto de mala fe procesal» y es una estrategia para evitar medidas restrictivas.

«La intención real nunca ha sido apoyar la recuperación de mi clienta, quien sigue en estado crítico tras haber perdido órganos vitales como el páncreas y parte del intestino delgado», denunció.

NO TENÍA ALCOHOL EN LA SANGRE

En la víspera, Pilar Laveriano, sobrina de la mujer agraviada, declaró a los medios de comunicación que el dosaje etílico arrojó que el chofer, Juan Tarazona, tenía 0.4 miligramos de alcohol en la sangre; sin embargo, el abogado precisó que esto es falso, y que el dosaje etílico arrojó cero.

Pero también dijo desconfiar de este examen toxicológico; por ello, se ha solicitado una contraprueba para confirmar si el investigado se encontraba bajo los efectos del alcohol en el momento del accidente.

En tanto familiares de Juan Tarazona dijeron estar llanos a dialogar con la familia de Elita.

Provincias



Parque Nacional Tingo María está nominado al Green Destinations

TINGO MARÍA
Emer Arangüez

Desde el restaurante Kotomono se lanzó la campaña para apoyar a que el Parque Nacional Tingo María gane el premio Green Destinations 2025. Para ello, las personas deben ingresar al link http://bit.ly/3PCoCxU y votar.

La viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, Raquel Soto, el jefe del Parque Nacional Tingo María, Lorenzo Flores, y el director regional de Comercio Exterior y Turismo de Huánuco, Bécquer García Chávez, encabezaron la ceremonia en el auditorio del conocido restaurante Kotomono.

Ahí se confirmó que el Parque Nacional Tingo María, donde se encuentra —entre otros atractivos— la Cueva de las Lechuzas, ha sido nominado al premio Green Destinations 2025.

La viceministra Soto sostuvo que esta nominación no solo destaca la riqueza natural y la biodiversidad que este parque alberga, sino también «pone en valor el esfuerzo conjunto de la comunidad, las autoridades locales y el Ministerio del Ambiente a través del Sernanp, para convertirlo en un ejemplo de sostenibilidad a nivel global».

En ese sentido hizo un llamado a votar a favor de dicha postulación para lograr el premio y la difusión de su historia y solución de turismo sostenible en el mundo.

«Hemos venido aquí, a invitar a todos los ciudadanos a que voten por las redes sociales, para lograr que nuestro Parque Nacional Tingo María esté dentro del TOP 100 de Green Destinations», instó la viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

El Parque Nacional Tingo María es la segunda área natural protegida más antigua del Perú.

CONCESIONES MINERAS

Aprovechando su presencia, los periodistas le preguntaron sobre su opinión con relación a las actividades mineras que impactan negativamente en el medio ambiente y los recursos turísticos naturales.

«Todas las actividades económicas se tienen que desarrollar siempre, bajo un enfoque de sostenibilidad. Las actividades primero tienen que ser evaluadas si ambientalmente son sostenibles, a través de los instrumentos que actualmente están regulados», respondió Raquel Soto.

Comisión de Vivienda realizó audiencia sobre saneamiento integral

TINGO MARÍA
Emer Arangüez

La UNAS fue sede de la Segunda Audiencia Descentralizada Macroregional Centro Oriente sobre Saneamiento Integral y Formalización de la Propiedad Informal organizada por la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República del Perú y en la que participó el ministro del sector Durich Whittemburry.

LEONCIO PRADO

Se informó que en la cita el alcalde provincial de Leoncio Prado solicitó financiamiento para proyectos como el mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento de Los Peregrinos, Yurimaguas, Río Barranco, y uso de biodigestores en Pozo Rico, entre otros.

Además, solicitó la transferencia de presupuesto para concluir la elaboración del expediente técnico del proyecto de agua y desagüe de Tingo María y para los expedientes técnicos de los proyectos de agua potable y alcantarillado en Supte San Jorge y los caseríos de Río Frío, San Francisco, Nuevo Copal y Micaela Bastidas.

HUÁNUCO

En tanto, el alcalde provincial de Huánuco, Antonio Jara, demandó que se priorice la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y el ministro Whittembury anunció que el 3 y 4 de febrero llegará a Huánuco una comisión de los ministerios de Vivienda y de Medio Ambiente para delimitar los terrenos de Huachog para dicha planta.

AMARILIS

Y el alcalde del distrito de Amarilis, Roger Hidalgo Panduro, entregó expedientes técnicos aprobados de los proyectos de agua y desagüe de Cerro Alegre y Matibamba; de Paltayniog, Panao Pampa y Yaca; de San Luis, Paucarbamba, Zona Cero, Llicua y Huayopampa; y de la Creación de un sistema integral de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales de Amarilis, Pillco Marca y Huánuco.



La audiencia se realizó en el local de la UNAS.

Provincias


Las desbordadas aguas del río se llevaron la plataforma en Uchpapampa.

Huaico bloquea carretera a Llata

El tránsito de vehículos de Tingo Chico (Dos de Mayo) a Llata se encuentra interrumpido desde la mañana del jueves a causa del colapso de la carretera en la zona de Uchpapampa (km 3+900 – km 3+950 ruta PE-3NH), jurisdicción del distrito de Marías.

Provías Nacional reportó que la caída de un huaico sobre la calzada originó el desborde y cambio de curso del río que a su vez causó el colapso de la plataforma de la carretera.

«Se realiza la coordinación para la limpieza con maquinaria y recuperación de la plataforma. Por el momento el tránsito vehicular se encuentra interrumpido», reportó el referido organismo.

HUÁNUCO-LA UNIÓN

En tanto eso ocurría en la ruta Tingo Chico-Llata, en la carretera Huánuco-La Unión se restablecía el tránsito en horas de la tarde. Maquinaria pesada limpió las miles de toneladas de tierra y piedras que la tarde del miércoles se desprendieron del cerro y bloquearon dicha carretera en la zona de Achcay, jurisdicción de la provincia de Yarowilca.

Por la mañana, el gobernador regional, Antonio Pulgar, había informado de sus coordinaciones con Provías Nacional para el envío de maquinaria a Achcay para la limpieza del derrumbe y restablecimiento del tránsito.

ODANC

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco
PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 002-2025-J-ODANC-HUANUCO/PJ

Huánuco, 17 de enero de 2025.-

VISTO: El Oficio N°008-2025-UDPSI-ODANC-HUÁNUCO/PJ, a través del cual el Juez Superior Responsable de la Unidad de Prevención, Supervisión e Inspección, remite el cronograma anual del proyecto "La Queja que mejora la justicia" correspondiente al presente año judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, está investida de facultades y funciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ vigente a partir del 07 de octubre de 2023 - Artículo 42° numeral 1) y 3) Son funciones de la Jefatura de la ODANC-PJ: *"1. Gestionar y garantizar el cumplimiento de las funciones de la ODANC-PJ; "3. Organizar, dirigir y controlar las actividades de la ODANC-PJ en el ámbito de su competencia".*

Segundo: El Artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control, señala que: "*La Unidad de Prevención, Supervisión e Inspección es la unidad orgánica de línea es responsable de llevar a cabo las actividades de prevención para prevenir inconductas funcionales en la actuación de los jueces y auxiliares jurisdiccionales en el marco de sus competencias".* A su vez, el artículo 88° del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial [en adelante RPADyMP de la ANC-PJ], prescribe que: "*La defensoría del usuario judicial en la Sede Central y, en las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ, tiene como rol fundamental atender de manera inmediata las quejas verbales presentadas por los usuarios del servicio de justicia; debiendo el responsable disponer de acciones correctivas solo cuando los hechos materia de queja incidan en un retardo razonable*".

Tercero: Mediante Resolución de Jefatura N° 061-2023-J-OCMA/PJ de fecha 22 de marzo de 2023, emitida por el Jefe de la OCMA, actualmente Autoridad Nacional de Control, se dispuso: "***IMPLEMENTAR** el Proyecto "**La queja que mejora la justicia"** cuyo objetivo es desarrollar una línea de acción móvil que permita el desplazamiento de las Unidades de Defensoría del Usuario Judicial (…) a zonas alejadas del país, que por razones de limitación de movilidad y/o restricciones económicas no permitan un adecuado acceso a la justicia a personas en condición de vulnerabilidad".*

Cuarto: Es labor de la Oficina Descentralizada de Control, realizar acciones de carácter preventivo, frente a los actos disfuncionales y la lucha contra la corrupción que ocurran en el desempeño jurisdiccional, acorde a los lineamientos trazados por la Jefatura de la Autoridad Nacional de Control, y, a la vez también desplegar acciones de acercamiento a la sociedad que son los beneficiarios de los servicios que presta el Poder Judicial, sobre todo en los lugares alejados de la capital de la sede central judicial, desde donde los justiciables no tienen facilidad de hacer sus reclamos en su oportunidad; asimismo, de conformidad con los lineamientos contenidos en la Guía del Proyecto "**La queja que mejora la justicia**" realiza el control itinerante a los órganos jurisdiccionales y evaluar la calidad de la Administración de justicia.

Por las consideraciones expuestas y en uso de la facultad prevista en el artículo 42 numeral 3 del ROF de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero: APROBAR el Rol de traslado para control itinerante y Recepción de Quejas Verbales para el presente año judicial 2025, en el marco del proyecto "**La queja que mejora la justicia**", conforme al siguiente cronograma:

N°	LUGAR (DISTRITO/PROVINCIA)	FECHA	HORA
01	PILLCOMARCA-HUÁNUCO	24/01/2025	09:30 a.m.
02	AMARILIS- HUÁNUCO	30/01/2025	09:30 a.m.
03	ACOMAYO-CHINCHAO y HUÁNUCO	14 /03/2025	09:30 a.m.
04	ESTABLECIMIENTO PENAL DE POTRACANCHA	08/04/2025	09:30 a.m.
05	CENTRO POBLADO DE BELLA DURMIENTE- RUPA RUPA- LEONCIO PRADO- HUÁNUCO	15 y 16/05/2025	09:30 a.m.
06	PILLCOMARCA-HUÁNUCO	30/05/2025	09:30 a.m.
07	CHAVINILLO-YAROWILCA-HUÁNUCO	12 Y 13/06/2025	09:30 a.m.
08	MARGOS-HUÁNUCO	20/06/2025	09:30 a.m.
09	LLATA- HUAMALÍES-HUÁNUCO	03 Y 04/07/2025	09:30 a.m.
10	ESTABLECIMIENTO PENAL DE POTRACANCHA	08/07/2025	09:30 a.m.
11	RUPA RUPA- LEONCIO PRADO- HUÁNUCO	17/07/2025	09:30 a.m.
12	MONZÓN- HUAMALÍES- HUÁNUCO	18/07/2025	09:30 a.m.
13	JESUS- LAURICOCHA- HUÁNUCO	14 y 15/08/2025	09:30 a.m.
14	CASTILLO GRANDE- LEONCIO PRADO	04 y 05/09/2025	09:30 a.m.
15	LA UNIÓN-DOS DE MAYO-HUÁNUCO	18 Y 19/09/2025	09:30 a.m.
16	AUCAYACU- JOSÉ CRESPO Y CASTILLO- LEONCIO PRADO- HUÁNUCO	02 Y 03/10/2025	09:30 a.m.
17	HUACRACHUCO-MARAÑON HUÁNUCO	15 y 16/10/2025	09:30 a.m.
18	PANAO- PACHITEA- HUÁNUCO	30 y 31/10/2025	09:30 a.m.
19	AMBO- HUÁNUCO	20/11/2025	09:30 a.m.
20	LEONCIO PRADO- HUÁNUCO	27 y 28/11/2025	09:30 a.m.

Artículo Segundo: DISPONER que la Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección, en uso de sus facultades cumpla con la ejecución del proyecto "La queja que mejora la justicia", conforme al cronograma aprobado, teniendo en cuenta la Guía de *"**Realización del Programa la Queja que mejora la justicia**"*, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 190-2024-ANC-PJ-JN.

Artículo Tercero: ENCARGAR la difusión masiva de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional, para conocimiento y fines pertinentes de los magistrados, auxiliares jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Artículo Cuarto: DISPONER que con la debida anticipación se efectúe la publicación en las sub sedes judiciales, así como la difusión por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de esta Corte a través de las redes sociales y diarios locales de la Región y medios de comunicación que corresponda al distrito donde se ejecutará el proyecto, a fin de que los usuarios del sistema de justicia tomen conocimiento de las acciones de control; siendo responsabilidad de los Asistentes asignados a la Unidad de Prevención, Supervisión e Inspección, realizar las gestiones y coordinaciones para el cumplimiento de la actividad de control.

Artículo Quinto: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la ANC-PJ, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Gerente de Administración Distrital, Magistrados Contralores de las Unidades de Organización, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.-

(Firma digital)

Dr. Elmer Elías Contreras Campos
Juez Superior Titular
Jefe de la ODANC Huánuco

Entretenimiento

- 1905.- Nace en Trujillo, Alcides Carreño, músico y compositor criollo, autor de los valses "Pobre Madre", "Quisiera" y el tondero "En Trujillo Nació Dios".
- 1982.- - Mueren 200 personas al desbordarse el río Chontayacu, en Uchiza, región amazónica nororiental del país.
- 1992.- Perú le concede a Bolivia un acceso al Océano Pacífico por el puerto de Ilo, con una carretera y una zona franca industrial y turística.

Sopa de letras

E	Q	U	I	L	I	B	R	I	O	U	L	T	U
Z	Y	X	E	L	E	F	A	N	T	E	F	I	W
N	Z	P	A	Y	A	S	A	D	A	W	J	M	D
Q	C	I	O	N	T	R	A	P	E	C	I	O	P
P	V	A	E	C	V	Z	S	C	G	F	D	S	X
M	A	D	R	C	L	O	W	N	L	Z	L	E	X
G	Q	Y	C	P	A	C	R	O	B	A	C	I	A
H	S	N	A	I	A	R	I	S	A	S	I	S	O
M	M	F	E	S	R	R	N	G	E	R	X	S	T
M	F	X	E	P	O	C	F	Y	L	Y	R	M	E
J	A	R	P	M	J	H	O	V	Z	O	R	X	L
J	X	G	P	I	S	T	A	L	Q	N	B	V	A
Q	Y	H	I	D	O	M	A	D	O	R	W	O	X
B	C	A	M	A	L	A	B	A	R	I	S	T	A

Palabras

1. Acrobacia
2. Carpa
3. Circo
4. Clown
5. Domador
6. Elefante
7. Equilibrio
8. Globo
9. Magia
10. Malabarista
11. Payasada
12. Payaso
13. Pista
14. Risas
15. Tela
16. Trapecio

Horóscopo

ARIES: 21 marzo / 20 abril
Tu naturaleza emprendedora y tu energía estarán en su máximo esplendor. Aprovecha esta influencia para abordar tareas complicadas en el trabajo. Es un buen momento para iniciar proyectos que requieran determinación y un enfoque profundo.

TAURO: 21 abril / 20 mayo
Hoy, tu paciencia y perseverancia serán tus mejores aliados en el ámbito laboral. La influencia de la Luna en Escorpio te otorga una perspectiva aguda, perfecta para manejar negociaciones o proyectos que requieran un análisis detallado.

GÉMINIS: 21 mayo / 21 junio
La posición de la Luna te impulsa a ser más introspectivo sobre tu carrera. Es un excelente momento para reflexionar sobre tus metas profesionales y planificar estratégicamente. Tu habilidad para adaptarte rápidamente será útil hoy.

CÁNCER: 22 junio / 22 julio
Hoy, tu intuición está en su punto alto, Cáncer. Utilízala para navegar por los desafíos en el trabajo, especialmente aquellos que involucren a colegas o proyectos creativos. Tu capacidad para entender las subcorrientes emocionales te servirá para mejorar el ambiente laboral.

LEO: 23 julio / 23 agosto
Tu capacidad para liderar y tu determinación serán destacadas hoy, Leo. En el trabajo, no dudes en tomar la iniciativa en proyectos que requieran un enfoque audaz. Tu visión clara y tu creatividad son tus mejores herramientas para avanzar en tus objetivos profesionales.

VIRGO: 24 agosto / 23 setiembre
En el ámbito laboral, tu atención al detalle y tu capacidad para organizar serán especialmente útiles hoy. Aprovecha esta energía para revisar proyectos y perfeccionar estrategias. Puede que también descubras nuevas formas de mejorar la eficiencia.

LIBRA: 24 setiembre / 23 octubre
En el trabajo, tu diplomacia natural brillará hoy, permitiéndote manejar situaciones complicadas con gracia y eficiencia. Es un buen momento para involucrarte en negociaciones o discusiones que requieran un tacto delicado y un enfoque justo.

ESCORPIO: 24 octub. / 22 noviem.
Tu intuición está en su punto máximo, lo que te permite identificar oportunidades y peligros que otros podrían pasar por alto. Usa este día para enfocarte en tareas que requieran análisis y estrategia profundas. Tu enfoque implacable te preparan para tomar decisiones acertadas.

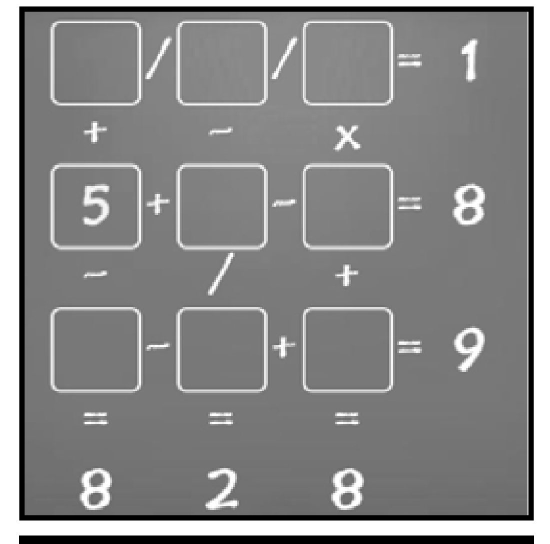
SAGITARIO: 23 noviem./ 21 diciem.
En el trabajo, tu optimismo natural y tu visión a largo plazo te servirán bien hoy. Sin embargo, la influencia escorpiana te invita a profundizar y enfocarte en los detalles, algo que podría no ser tu fuerte. Aprovecha este día para planificar estratégicamente.

CAPRICORNIO: 22 dici. / 20 enero
En el ámbito laboral, tu determinación y enfoque son más necesarios que nunca. La influencia de Escorpio te impulsa a profundizar en los detalles de tus proyectos. Es un buen momento para abordar tareas complicadas que requieran análisis y concentración.

ACUARIO: 21 enero / 19 febrero
Puede ser un buen momento para presentar ideas innovadoras o iniciar proyectos que desafíen el status quo. Aprovecha tu visión progresista para impulsar cambios y mejorar procesos, pero asegúrate de respaldar tus propuestas con datos sólidos para ganar el apoyo.

PISCIS: 20 febrero / 20 marzo
En el trabajo, tu intuición estará acentuada, lo que te permite un buen entorno laboral. Aprovecha esta habilidad para abordar proyectos que requieran empatía y creatividad. Tu disposición a ayudar y tu enfoque colaborativo serán particularmente valorados.

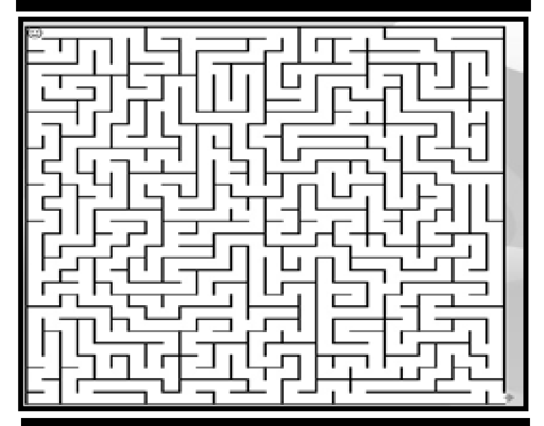
Matemática



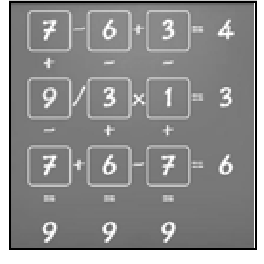
Sudoku

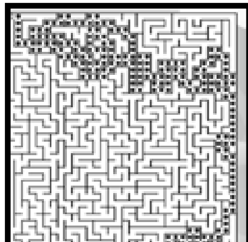
			3	5				
		7	9		8	6		
	8				6			9
8	6	9				7		
		4				2	9	
5								
			6	4				5
6				9	7		8	
	9	5	8		2		3	6

Laberinto



Soluciones





Q	L	R	A	D	I	A	D	O	R	T	R	X	K
O	Y	G	I	C	E	M	B	R	A	G	U	E	Y
B	I	S	M	O	T	O	R	I	G	D	Q	O	U
A	U	H	F	R	C	X	I	A	G	F	P	V	Y
L	C	J	O	R	I	W	A	C	T	E	I	Q	F
T	L	H	Í	E	H	W	C	D	L	B	S	D	R
E	L	H	E	A	U	G	E	K	I	U	T	Q	E
R	A	T	Q	E	T	G	I	L	E	W	Ó	V	N
N	N	U	O	D	O	V	T	J	L	W	N	C	O
A	T	E	S	U	S	P	E	N	S	I	Ó	N	J
G	A	R	T	R	A	N	S	M	I	S	I	Ó	N
O	L	C	N	E	S	C	A	P	E	A	M	Q	T
R	T	A	K	C	A	R	B	U	R	A	D	O	R
C	I	L	I	N	D	R	O	Y	M	I	J	T	T

4	1	2	3	5	8	6	7	9
7	3	9	4	2	6	5	1	8
5	6	8	1	7	9	2	4	3
2	4	7	5	9	3	1	8	6
9	8	3	6	1	7	4	2	5
1	5	6	8	4	2	3	9	7
6	7	5	2	8	1	9	3	4
3	9	1	7	6	4	8	5	2
8	2	4	9	3	5	7	6	1

Deportes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

EDICTO MATRIMONIAL

Nombres:	**JHON ROBIN**	Nombres:	**SANDRA OFELIA**
Apellidos:	**VENANCINO SILVA**	Apellidos:	**PALACIN TAMARA**
Natural de:	**CALLERIA, CORONEL PORTILLO, UCAYALI**	Natural de:	**TICLACAYAN, PASCO, PASCO**
Nacionalidad:	**PERUANA**	Nacionalidad:	**PERUANA**
Edad:	**31 AÑOS**	Edad:	**33 AÑOS**
Estado civil:	**SOLTERO**	Estado civil:	**SOLTERA**
Prof. u Ocup.:	**TEC. MECÁNICO EN REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL**	Prof. u Ocup.:	**DOCENTE**
Domicilio:	**C.P. PATRON PAMPA AMARILIS**	Domicilio:	**CALLE FRANCISCO BOLOGNESI Nº 250 HUÁNUCO**

Van a contraer matrimonio civil en Ibiza salón de eventos Jr. Seichi Izumi 224-Huánuco, el 15 de febrero de 2025, a las 11:00 a.m.

ADVERTENCIA: El Artículo 253º del Código Civil establece que las personas que tengan interés legitimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa ante el Alcalde de esta Municipalidad.
La adulteración de los datos del presente documento dejará sin efecto el trámite.

Paucarbamba, 23 de enero de 2025

ANTENOGENES JAUNI CARDENAS DE RIVERA
REGISTRADORA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA

EDICTO MATRIMONIAL

Nombres:	**KIKO DEWIS**	Nombres:	**ALICIA**
Apellidos:	**LUCIANO ROSAS**	Apellidos:	**URSUA ESPINOZA**
DNI:	**22997046**	DNI:	**46630307**
Natural de:	**HUACAR, AMBO, HUÁNUCO**	Natural de:	**PANAO, PACHITEA, HUÁNUCO**
Nacionalidad:	**PERUANA**	Nacionalidad:	**PERUANA**
Edad:	**56 AÑOS**	Edad:	**39 AÑOS**
Estado civil:	**SOLTERO**	Estado civil:	**SOLTERA**
Prof. u Ocup.:	**DOCENTE**	Prof. u Ocup.:	**AMA DE CASA**
Domicilio:	**JR. HERMILIO VALDIZAN MZ-A LT. 06 PILLCO MARCA**	Domicilio:	**JR. HERMILIO VALDIZAN MZ-A LT. 06 PILLCO MARCA**

Van a contraer matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, el miércoles 12 de febrero del 2025, a las 3:00 p.m.

ADVERTENCIA: El Artículo 253º del Código Civil establece que las personas que tengan interés legitimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa ante el Alcalde de esta Municipalidad.
La adulteración de los datos del presente documento dejará sin efecto el trámite.

Pillco Marca, 23 de enero de 2025

ELMO NEYER SOLORZANO ELIAS
Sub Gerente de Registro Civil

♦ **Alianza UDH hoy presenta la camiseta que usará en su retorno a la Liga1**

Alistan la camiseta para el debut

Esta tarde, el elenco ‘azulgrana’ dará a conocer oficialmente la camiseta que lucirá durante su participación en la Liga 1. El evento de presentación se llevará a cabo a las 6:00 p.m. en el Centro Comercial Real Plaza, uno de los puntos más concurridos de la ciudad, prometiendo ser una jornada emocionante para los hinchas y el club.



PERFORMANCE CONTINUARÁ VISTIENDO AL CLUB

La nueva indumentaria será confeccionada por la marca deportiva nacional Performance, empresa que ha ganado prestigio en los últimos años por su innovación en diseños y materiales de alta calidad.

La ceremonia contará con la presencia de algunos jugadores del plantel principal, quienes serán los encargados de mostrar los colores que representarán a Huánuco en los diferentes estadios del país a lo largo del calendario del fútbol profesional.

Además, se espera que la directiva del club brinde detalles sobre el diseño y las expectativas para la temporada 2025.

Alianza UDH debutará ante Sporting Cristal el 9 de febrero y si bien la FPF programó dicho partido en el estadio de Huancayo, la directiva azulgrana y la Municipalidad de Huánuco trabajan en habilitar el estadio Heraclio Tapia para la Liga1

La ceremonia estará abierta al público, por lo que los aficionados tendrán la oportunidad de acercarse a sus ídolos, tomarse fotografías y adquirir la nueva camiseta en preventa exclusiva.

El actual campeón de la Etapa Distrital de Huánuco de la Copa Perú

Tarapacá realizó pruebas

Ayer desde tempranas horas de la mañana se llevó a cabo la primera jornada de visoría organizada por el Centro Cultural Deportivo Tarapacá en el Campo de Fútbol de Kotosh.

Este evento forma parte de la preparación del equipo para afrontar la etapa distrital de la Copa Perú, la cual iniciaría en marzo, según lo programado. El equipo verde buscará el bicampeonato distrital.

La convocatoria reunió a más de un centenar de jóvenes de distintas partes de la región, quienes mostraron sus habilidades futbolísticas bajo la atenta mirada del comando técnico del club.

Las pruebas continuarán hoy en el mismo escenario deportivo, brindando una nueva oportunidad para aquellos que deseen formar parte de este histórico club huanuqueño.

Con una mezcla de juventud y experiencia, el club apunta a ser protagonista otra vez en el torneo y llevar el nombre de Huánuco a lo más alto del fútbol nacional.





















Deportes

Arranca el campeonato de básquet U14

♦ **Hoy y mañana se jugará en el Coliseo 15 de Agosto**



Hoy comienza el esperado Campeonato Nacional de Basketball U14 Masculino y Femenino Serie B, que tendrá como sede el Coliseo Cerrado 15 de Agosto. Este evento deportivo reunirá a equipos juveniles de diversos departamentos del país, quienes buscarán destacar y alcanzar los primeros lugares en este torneo de gran nivel competitivo.

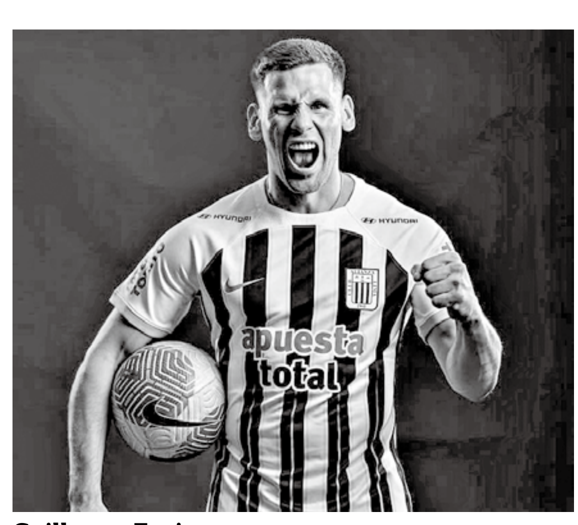
El campeonato organizado por la Federación Peruana de Basketball representa una oportunidad única para que jóvenes talentos muestren sus habilidades y pasión por este deporte.

Participan las Ligas Distritales de Basketball de Jaén (Cajamarca), Tarapoto (San Martín) y otras más.

Hoy y mañana, el coliseo será escenario de emocionantes encuentros en categorías masculina y femenina. Se espera una importante asistencia de público ya que el campeonato ha generado gran expectativa entre aficionados y familiares que desean apoyar a las futuras promesas del baloncesto peruano.

Cuadro íntimo se viene preparando para la Liga1 y para la Libertadores

Alianza Lima sufre primera baja


Guillermo Enrique

Alianza Lima continúa enfrentando dificultades tanto en lo deportivo como en lo institucional. Después de retornar al país tras una gira internacional en Argentina, donde perdió sus dos últimos partidos amistosos, el club suma una nueva inquietud: la lesión de Guillermo Enrique.

El lateral derecho sufrió un impacto en el hombro durante el amistoso frente al Deportivo Morón, lo que obligó a su sustitución en el primer tiempo. Posteriormente, se confirmó el diagnóstico que lo dejará fuera de las canchas por aproximadamente un mes.

Esta lesión representa un revés importante para el equipo liderado por Néstor Gorosito, que ya venía recibiendo cuestionamientos por su rendimiento en la reciente gira de preparación por tierras gauchas.

La baja de Guillermo Enrique, un jugador fundamental en la defensa, dificultará los planes del conjunto íntimo en una competencia tan demandante como lo es la Copa Libertadores que iniciará en marzo.

El equipo tendrá que buscar opciones dentro de su plantel para suplir la posición de lateral derecho en las próximas semanas, siendo Marco Huamán el principal candidato para ocupar ese lugar.



Deportes

♦ **Universitario de Deportes presentará esta noche a su Comando Técnico y plantel en el estadio Monumental**

El campeón ante su gente



Universitario de Deportes vivirá hoy una jornada especial con la realización de la tradicional 'Noche Crema 2025', donde presentará a su plantel oficial antes de medirse ante la selección de Panamá.

El evento comenzará a partir de las 8:30 p.m. en el Estadio Monumental, contando con espectáculos musicales y la presencia de miles de hinchas que prometen teñir el recinto de crema y rojo.

Este encuentro será clave para los dirigidos por Fabián Bustos, quienes buscan ajustar detalles de cara al inicio de la Liga 1 Te Apuesto y la fase de grupos de la Copa Libertadores. La 'U' llega como el vigente bicampeón de la liga peruana, y su ambición por trascender a nivel internacional marca el inicio de una temporada llena de retos.

Los amistosos que jugaron en Colombia permitieron a Bustos delinear un once titular, aunque persisten dudas sobre la presencia de Alex Valera, quien sufrió una molestia en la cintura durante los entrenamientos del miércoles 22, poniendo en riesgo su participación tanto hoy como en el amistoso del próximo 29 de enero contra el Inter Miami.

> *Este partido servirá para ver el nivel futbolístico que tiene el cuadro 'crema'*



Perú no pudo sostener la ventaja inicial y terminó cayendo por 2 a 1 ante Paraguay

Derrota en el debut

El equipo peruano Sub-20 disputó su primer encuentro contra la Selección de Paraguay en la apertura de la primera jornada del Grupo A del Sudamericano Sub-20, el resultado no estuvo a favor de los nuestros porque cayeron por 2 a 1.

En la primera mitad del compromiso, Juan Pablo Goicochea capitalizó un error en el despeje del equipo visitante y con un fuerte disparo de derecha inauguró el marcador, desatando la locura entre los futbolistas nacionales.

No obstante, unos minutos más tarde, el peruano Astudillo cometió una mano dentro del área grande, lo que permitió que Kmet igualara el encuentro desde el punto penal a los 25 minutos y con esto se fueron al tiempo de descanso.

En la segunda parte, los paraguayos adelantaron su esquema táctico y, tras un tiro libre, Fernández conectó con un certero cabezazo para poner el 2-1 a los 71 minutos.

El resultado no se movió hasta el final del encuentro y para la segunda fecha ante Venezuela, José 'Chemo' Del Solar tendrá que arreglar los errores que tuvieron en este partido del debut.

Página3 deportes

Viernes
24 de enero de 2025
Año XI - N° 2809
Huánuco - Perú
S/ 0.70
deportes@pagina3.pe

♦ Ceremonia se realizará a las 6:00 p. m. en el Real Plaza

♦ Directiva 'azulgrana' pide el apoyo de la hinchada comprando su camiseta



HOY PRESENTAN LA NUEVA 'PIEL'

III.- PROVINCIA DE DOS DE MAYO

01	Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo	18 de setiembre 2025	Dr. Solís Canchari
02	Juzgado de Investigación Preparatoria de Dos de Mayo	19 de setiembre 2025	Dr. Solís Canchari
03	Juzgado Mixto de Dos de Mayo	18 de setiembre 2025	Dr. Solís Canchari
04	Juzgado Penal Unipersonal de Dos de Mayo	19 de setiembre 2025	Dr. Solís Canchari

IV.- PROVINCIA DE HUAMALIES

01	Juzgado de Paz Letrado de Huamalíes	03 de julio 2025	Dr. Solís Canchari
02	Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamalíes	04 de julio 2025	Dr. Solís Canchari
03	Juzgado Mixto de Huamalíes	03 de julio 2025	Dr. Solís Canchari
04	Juzgado Penal Unipersonal de Huamalíes	04 de julio 2025	Dr. Solís Canchari

V.- PROVINCIA DE YAROWILCA

01	Juzgado de Paz Letrado en adición de sus funciones Juzgado de Investigación Preparatoria de Yarowilca.	12 y 13 de junio de 2025	Dr. Solís Canchari
02	Juzgado Mixto en adición de sus funciones Juzgado Penal Unipersonal de Yarowilca.	12 y 13 de junio de 2025	Dr. Solís Canchari

VI.- PROVINCIA DE LAURICOCHA

01	Juzgado de Paz Letrado en adición de sus funciones Juzgado de Investigación Preparatoria de Lauricocha.	28 y 29 de agosto de 2025	Dr. Solís Canchari
02	Juzgado Mixto en adición de sus funciones Juzgado Penal Unipersonal de Lauricocha.	28 y 29 de agosto de 2025	Dr. Solís Canchari

VII.- PROVINCIA DE PACHITEA

01	Juzgado de Paz Letrado en adición de sus funciones de Investigación Preparatoria de Pachitea	30 y 31 de octubre de 2025	Dr. Solís Canchari
02	Juzgado Mixto en adición de sus funciones Juzgado Penal Unipersonal de Pachitea	30 y 31 de octubre de 2025	Dr. Solís Canchari

VIII.- PROVINCIA DE AMBO

01	Juzgado de Paz Letrado de Ambo	20 de noviembre 2025	Dr. Solís Canchari
02	Juzgado Civil de Ambo.	20 de noviembre 2025	Dr. Solís Canchari
03	Juzgado de Investigación Preparatoria – Proceso Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Ambo.	20 de noviembre 2025	Dr. Solís Canchari
04	Juzgado Penal Unipersonal de Ambo	20 de noviembre 2025	Dr. Solís Canchari

IX.- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO

01	1° Juzgado de Paz Letrado de Leoncio Prado	17 de julio de 2025	Dr. Solís Canchari
02	2° Juzgado de Paz Letrado de Leoncio Prado	17 de julio de 2025	Dr. Solís Canchari
03	1° Juzgado de Investigación Preparatoria de Leoncio Prado	04 de setiembre de 2025	Dr. Solís Canchari
04	Juzgado Civil de Leoncio Prado	15 y 16 de mayo de 2025	Dr. Diestro y León
05	Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Leoncio Prado	05 de setiembre de 2025	Dr. Solís Canchari
06	Juzgado Penal Unipersonal de Leoncio Prado	05 de setiembre de 2025	Dr. Solís Canchari
07	2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Leoncio Prado	04 de setiembre de 2025	Dr. Solís Canchari
08	1° Juzgado de Familia de Leoncio Prado	27 y 28 de noviembre de 2025	Dr. Solís Canchari
09	Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en procesos de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Leoncio Prado	27 y 28 de noviembre de 2025	Dr. Solís Canchari
10	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Leoncio Prado	27 y 28 de noviembre de 2025	Dr. Solís Canchari
11	2° Juzgado de Familia de Leoncio Prado	27 y 28 de noviembre de 2025	Dr. Solís Canchari

X.- DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO

01	Juzgado de Paz Letrado de Aucayacu	02 de octubre 2025	Dr. Solís Canchari
02	Juzgado Civil de Aucayacu	02 de octubre 2025	Dr. Solís Canchari
03	Juzgado de Investigación Preparatoria de Aucayacu	03 de octubre 2025	Dr. Solís Canchari
04	Juzgado Penal Unipersonal de Aucayacu	03 de octubre 2025	Dr. Solís Canchari

XI.- PROVINCIA DE MARAÑON

01	Juzgado de Paz Letrado de Marañón en adición de sus funciones Juzgado de Investigación Preparatoria de Marañón	15 y 16 de octubre de 2025	Dr. Solís Canchari
02	Juzgado Mixto de Marañón en adición de sus funciones Juzgado Penal Unipersonal de Marañón	15 y 16 de octubre de 2025	Dr. Solís Canchari

XII.- DISTRITO DE MONZON

01	Juzgado de Paz Letrado de Monzón.	18 de julio 2025	Dr. Solís Canchari
02	Juzgado Mixto de Monzón	18 de julio 2025	Dr. Solís Canchari

Artículo Segundo: DISPONER que la Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección, en uso de sus facultades cumpla con la ejecución de las visitas ordinarias a los órganos jurisdiccionales del distrito judicial de Huánuco, conforme al cronograma aprobado, teniendo en cuenta la **Directiva N° 001-2024-JN-ANC/PJ denominada "Control Preventivo y Concurrente en el Nuevo Enfoque de las Visitas de Control"**.

Artículo Tercero: HABILITAR a los magistrados contralores integrantes de la Unidad Descentralizada de Calificación e Investigación Preliminar, según el nivel jerárquico correspondiente, para la ejecución de las visitas ordinarias conforme al cronograma aprobado, a los órganos jurisdiccionales en los cuales exista causal de impedimento de los jueces de la Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección.

Artículo Cuarto: ENCARGAR la difusión masiva de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional, para conocimiento y fines pertinentes de los magistrados, auxiliares jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Artículo Quinto: DISPONER que los magistrados contralores de la Unidad de Prevención, Supervisión e Inspección y los magistrados habilitados para la ejecución de las visitas ordinarias, **CUMPLAN** lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la **Resolución Corrida N° 124-2022-CE-PJ** donde se **exhorta** realizar las visitas ordinarias y extraordinarias, cumpliendo entre otros los siguientes lineamientos:

1.1 Deberán de tomar como referencia los informes elaborados por la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, y en particular sobre la Visita Judicial Extraordinaria N° 781-2021 practicada en el 1° Juzgado de Familia Permanente de la Provincia de Leoncio Prado.

***1.2 Consignar en sus informes las conclusiones y recomendaciones correspondientes a las visitas judiciales ordinarias o extraordinarias que hayan realizado** como consecuencia de las acciones de control dispuestas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en las cuales se deberá señalar de manera expresa las recomendaciones para que los jueces y juezas, y el personal jurisdiccional mejoren su desempeño; la identificación de los factores o problemáticas que estén generando las deficiencias en el servicio de justicia; las medidas administrativas correctivas que podrían adoptar las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia; y la apertura de procedimientos administrativos disciplinarios contra jueces y juezas y personal jurisdiccional, en los casos que corresponda.*

Artículo Sexto: DISPONER que con la debida anticipación se efectúe la publicación en las sedes judiciales, así como la difusión por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de esta Corte a través de las redes sociales y diarios locales de la Región y medios de comunicación que corresponda a la sub sede que será visitada, a fin de que los abogados y usuarios del sistema de justicia tomen conocimiento de las acciones de control; siendo responsabilidad de los Asistentes asignados a la Unidad de Prevención, Supervisión e Inspección, realizar las gestiones y coordinaciones con los magistrados visitadores para el cumplimiento de la actividad de control.

Artículo Séptimo: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la ANC-PJ, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Gerente de Administración Distrital, Magistrados Contralores de las Unidades de Organización, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.-

(Firma digital)

Dr. Elmer Elías Contreras Campos
Juez Superior Titular
Jefe de la ODANC Huánuco

DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PRESIDENTE: Alberto Berger Vigueras

Página3

Viernes
24 de enero de 2025
AÑO XII - Nº 2809
Huánuco - Perú

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

AVISOS JUDICIALES

Precio por palabra S/ 0.10 A1

EDICTOS DEL PODER JUDICIAL

EL SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANUCO, CITA LLAMA Y EMPLAZA

EXP. 00094-2017-19, a los ACUSADOS FREDELINDA GARCIA HOYOS, INGRID DEL PILAR GARCES MEGO y WILDER QUISPE PEREZ en los seguidos contra FREDELINDA GARCIA HOYOS, INGRID DEL PILAR GARCES MEGO, ERNESTO HUATAY SALDAÑA y WILDER QUISPE PEREZ, como presuntos COAUTORES de la comisión del delito contra El Patrimonio en la modalidad de Estafa Agravada en agravio de YNOCENTA AYALA GERONIMO. En la Audiencia de Juicio Oral el 17/01/2025 se dispone que se NOTIFIQUE A LOS ACUSADOS, para que concurra a la AUDIENCIA DE JUICIO INMEDIATO para el DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA, audiencia que se llevara a cabo en la SALA VIRTUAL DEL DESPACHO del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, bajo apercibimiento de ser declarados reo contumaz o ausente conforme corresponda. ESP.AUD. MINGAROCA.
3v. 22,23 y 24-01-2025

EL PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA LLAMA Y EMPLAZA

CUADERNO DE DEBATES N° 00947-2022-53-1201-JR-PE-04, contra ADNER PEREZ LLAGAS y RONAL YEFERSON AQUINO GONZALES, en el proceso que se le sigue por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio, en la modalidad de HURTO AGRAVADO en agravio de NELSON CHARLIE BURILLO HUAYAMI. Con el acta de audiencia de fecha 20/01/2025 se dispone que se notifique al acusado, para su conocimiento los siguientes: I. SEÑALAR fecha para la AUDIENCIA ÚNICA DE JUICIO INMEDIATO [la misma que es de carácter INAPLAZABLE] para el día TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HANGOUST MEET; debiendo las partes procesales enlazarse DIEZ MINUTOS antes de su inicio DILIGENCIA que estará a cargo de la señora Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco. ADNER PEREZ LLAGAS deberá enlazarse a la audiencia virtual obligatoriamente BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE O REO CONTUMAZ SEGÚN SEA EL CASO. Deben las partes procesales comunicarse al celular 962976261, a la brevedad posible (consignar el nr. Expediente y fecha de audiencia) quien dejara constancia de lo recabado en autos. Deberán hacerlo al término de 48 HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS PROCESALES. CPANEZ
3v. 22,23 y 24-01-2025

SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANUCO, EMPLAZA AL:

Exp 0972- 2022-96-1201-JR-PE-02, Por la presente NOTIFICA al sentenciado TEODORO VERDE NAVARRO, SE NOTIFICA el Acta de audiencia de fecha 07/01/2025 por el cual SE SEÑALA COMO NUEVA FECHA para la audiencia, teniendo en consideración la contingencia respecto a la ubicación de su domicilio, para el día DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO a horas NUEVE DE LA MAÑANA, la audiencia se instalara con la participación obligatoria del Ministerio Público y Ministerio de la defensa bajo apercibimiento en caso de no incorporarse alguno de los mencionados de comunicarse al órgano de control correspondiente; AGÓTESE la notificación vía llamada telefónica al teléfono proporcionado en la sesión de fecha tres de abril del 2024, notificaciones donde debe consignarse además el requerimiento expreso al hoy sentenciado TEODORO VERDE NAVARRO de que DESIGNE un abogado de su confianza, caso contrario se mantendrá la designación del defensor público asignado para el presente caso, para que asuma su defensa técnica en la sesión aludida, además deberás adjuntarse a esta cédula de notificación el requerimiento de revocatoria de pena presentado por la fiscalía. - Link de la audiencia: https://meet.google.com/cjt-wrkq-gur Especialista Judicial: Mary Luz Santos Gómez
3v. 22,23 y 24-01-2025

EL PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, EMPLAZA:

CUADERNO DE DEBATES N° 00253-2023-37, ACUSADO: WILI NOLASCO ROMERO seguido en su Contra por el presunto delito contra la Seguridad Pública – Peligro Común, en la modalidad de CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO EN ESTADO DE EBRIEDAD; en agravio del ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Representado por su Procurador Público. En la Audiencia de Juicio Inmediato del 13/12/2024 se dispone que se notifique al ACUSADO WILI NOLASCO ROMERO, para que concurra a la AUDIENCIA DE JUICIO INMEDIATO para el DÍA 14-02-2025 A HORAS 11:30 am, MEDIANTE EL SISTEMA DE GOOGLE MEET, por el presunto delito contra la Seguridad Pública – Peligro Común, en la modalidad de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD; en agravio del ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, representado por su Procurador Público, por lo que el TERMINO DE 48 HORAS DE PUBLICADO EL PRESENTE EDICTO, Deberá de Comunicarse con La Especialista De Audiencias Abogada Juana Jenny Laguna Velásquez, Celular N° 916437342. a fin de proporcionar su correo electrónico Gmail o número de celular, a fin de participar en la audiencia, en caso de no hacerlo se tendrá por bien notificado, se hará efectivo el apercibimiento decretado. ESP. JUANA JENNY LAGUNA VELÁSQUEZ
3v. 22,23 y 24-01-2025

Juzgado de Paz Letrado de Lauricocha, Cita Llama y Emplaza

Exp 00103-2023-0-1211-JP-FC-01, que despacha el señor juez Nicolás Miller Trujillo y la señorita secretaria que la final suscribe, emitieron Las siguientes resoluciones: RESOLUCION N°08.- Jesús, veinticuatro de octubre Del año dos mil veinticuatro: DADO CUENTA: El registró de ingresos N°1598-2024- 2024-CDG, con la CARTA N° 190-2024-BN/500, remitido por el funcionario del Banco de la Nación; al tenor de lo informado: TENGASE presente, agréguese a los autos y póngase de conocimiento a los sujetos procesales (…) se emite la resolución tres, cuatro, cinco seis y siete; al término, se dispone emitir la siguiente sentencia RESOLUCION N°09.- Jesús, veinticuatro de octubre Del año dos mil veinticuatro.- EN CONSECUENCIA: El obligado alimentario don JHONATAN JESUS OBLITAS CANDELARIO adeuda la suma total de S/.1,831.14 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 14/100 SOLES), por concepto de pensiones alimenticias devengadas a favor de su menor hijo representados por su progenitora ANGELICA ALIDA BRAVO JUIPA, hasta el 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 (…)Por practicada la liquidación de pensiones alimenticias devengadas, a conocimiento de las partes procesales por el término de TRES DÍAS a fin de que expresen lo conveniente, ello conforme al art. 568 del C.P.C. SE INFORMA, que una vez practicada la liquidación, los depósitos se realizan en el Banco de la Nación en forma de ENDOSO al número de expediente N° 00104-2023-0-1211-JP-FC-01(…) RESOLUCION N°10.- Jesús, quince de enero Del año dos mil veinticinco.- DADO CUENTA: Por revisado los actuados de conformidad con el estado del proceso, se tiene que el demandado no ha sido notificado con el contenido de la resolución ocho y nueve; tal como se evidencia de la razón dejada por el tecnifico notificador; estando ello, cúmplase con realizar las notificaciones de la resoluciones antes indicada mediante edicto judicial; debiendo publicarse un extracto en el diario regional de mayor circulación y el diario oficial "El Peruano". NOTIFÍQUESE con las formalidades de ley (…)"Resoluciones integras y antecedentes, se encuentra en despacho del juzgado de Paz Letrado de Lauricocha, pudiendo las partes acceder a ellas. Jesús,
3v. 22,23 y 24-01-2025

EL PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA LLAMA Y EMPLAZA

CUADERNO DE DEBATES N° 00947-2022-53-1201-JR-PE-04, contra ADNER PEREZ LLAGAS y RONAL YEFERSON AQUINO GONZALES, en el proceso que se le sigue por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio, en la modalidad de HURTO AGRAVADO en agravio de NELSON CHARLIE BURILLO HUAYAMI. Con el acta de audiencia de fecha 20/01/2025 se dispone que se notifique al acusado, para su conocimiento los siguientes: I. SEÑALAR fecha para la AUDIENCIA ÚNICA DE JUICIO INMEDIATO [la misma que es de carácter INAPLAZABLE] para el día TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HANGOUST MEET; debiendo las partes procesales enlazarse DIEZ MINUTOS antes de su inicio DILIGENCIA que estará a cargo de la señora Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco. ADNER PEREZ LLAGAS deberá enlazarse a la audiencia virtual obligatoriamente BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE O REO CONTUMAZ SEGÚN SEA EL CASO. Deben las partes procesales comunicarse al celular 962976261, a la brevedad posible (consignar el nr. Expediente y fecha de audiencia) quien dejara constancia de lo recabado en autos. Deberán hacerlo al término de 48 HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS PROCESALES. CPANEZPRETADO
3v. 22,23 y 24-01-2025

Carpeta N°01458-2022-79 Seguido contra CLAUDELINO ESPINOZA AMBROSIO Agraviada JHON KENNEDY ESPINOZA TORDECILLO, GLICERIA TORDECILLO BERNARDO, Con el extracto de la Resolución N° 01 (15/07/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 24-MARZO-2025, a las 12:30 M, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de AGRESIONES

EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-VIOLENCIA FISICA , en agravio de JHON KENNEDY ESPINOZA TORDECILLO Y GLICERIA TORDECILLO BERNARDO.
3v. 22,23 y 24-01-2025

EL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO DE HUANUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
EXP. 950-2024-95, ACUSADO OLINDA PAPA FLORES, SE NOTIFICA para que asista a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día MARTES TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DOCE DEL MEDIODIA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, link de la audiencia: meet.google.com/ecq-snqp-fkw; debiendo comunicarse al celular 930284865, a la brevedad posible, (consignando Nro. de expediente y fecha de audiencia), BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REO CONTUMAZ O REO AUSENTE según corresponda en caso de inasistencia injustificada; reservarse el proceso y ordenarse su ubicación y conducción compulsiva en caso de inasistencia (acorde a lo previsto en el artículo 79 inciso 5, concordante con el artículo 355°.4 del NCPP), en el proceso que se le sigue como COMPLICE PRIMARIO por la presunta comisión del delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de FEMINICIDIO, en agravio de EUSEBIA ZENOBIA PALOMINO SANTA CRUZ. DILIGENCIA que estará a cargo de los miembros del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Huánuco. Esp. VILLARREAL MATEO.
3v. 22,23 y24-01-2025

EL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO DE HUANUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
EXP.950-2024-95, ACUSADO ANÍBAL CHÁVEZ HINOSTROZA, SE NOTIFICA para que asista a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día MARTES TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DOCE DEL MEDIODIA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, link de la audiencia: meet.google.com/ecq-snqp-fkw; debiendo comunicarse al celular 930284865, a la brevedad posible, (consignando Nro. de expediente y fecha de audiencia), BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REO CONTUMAZ O REO AUSENTE según corresponda en caso de inasistencia injustificada; reservarse el proceso y ordenarse su ubicación y conducción compulsiva en caso de inasistencia (acorde a lo previsto en el artículo 79 inciso 5, concordante con el artículo 355°.4 del NCPP), en el proceso que se le sigue como AUTOR por la presunta comisión del delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de FEMINICIDIO, en agravio de EUSEBIA ZENOBIA PALOMINO SANTA CRUZ. DILIGENCIA que estará a cargo de los miembros del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Huánuco. Esp. VILLARREAL MATEO.
3v. 22,23 y24-01-2025

EL JUZGADO DE EXTINCION DE DOMINIO EN ADICION A SUS FUNCIONES JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE AMARILIS
Exp 61-2024, Por la presente NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA al requerido LICAR JOSE ORTIZ ARIAS, en el en el proceso de Demanda de Extinción de Dominio seguido en contra de su bien mueble consistente en 30 unidades teléfonos móviles; con el contenido de la resolución: Resolución N° 02, de fecha veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, mediante el cual se corre traslado de la demanda (adjuntando la resolución Nº 01, que resuelve ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA DE EXTINCION DE DOMINIO sobre el bien consistente en Teléfono Móvil marca Redmi Note 11S, cantidad 30 unidades, valorizado en $ 6,291.00, de propiedad de Licar José Ortiz Arias; CÓRRASE TRASLADO de la demanda al requerido LICAR JOSE ORTIZ ARIAS, a fin de que cumpla con absolver la demanda por el plazo de TREINTA DÍAS, con los medios probatorios que a su derecho convenga, de conformidad con el artículo 20° del Decreto Legislativo 1373; bajo apercibimiento de declarárseles rebelde; y, designársele un defensor público que vele por sus derechos.
3v. 22,23 y24-01-2025

Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA
Carpeta Judicial: N° 41-2025-52 Seguido contra CASIMIRO AGUIRRE RONALD BARINI Y SALAZAR INGA EMERSON REDIN Agraviado ALEJANDRO REGALADO SALDAÑA, Con el extracto de la Resolución N° 01 (20/01/2025); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 05-JUNIO-2025, a las 10:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE HURTO AGRAVADO En Agravio de la EMPRESA DE GENERACIÓN HUALLAGA S.A. REPRESENTADO POR ALEJANDRO REGALADO SALDAÑA.
3v. 23,24 y 27-01-2025

CUADERNO DE DEBATES N° 00654-2024-58-1201-JR-PE-05, contra FRANKLIN EDWIN BETETA SOBRADO, en el proceso que se le sigue por la presunta comisión del delito contra la familia, OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, en agravio de la menor MAYELEN GIAMAIRA BETETA LIBETATO. Con el acta de audiencia de fecha 17/12/2024 se dispone que se notifique al acusado, para su conocimiento los siguientes: I. SEÑALAR fecha para la AUDIENCIA ÚNICA DE JUICIO INMEDIATO [la misma que es de carácter INAPLAZABLE] para el día SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS CUATRO DE LA TARDE (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HANGOUST MEET; debiendo las partes procesales enlazarse DIEZ MINUTOS antes de su inicio DILIGENCIA que estará a cargo de la señora Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco. FRANKLIN EDWIN BETETA SOBRADO deberá enlazarse a la audiencia virtual obligatoriamente BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE O REO CONTUMAZ SEGÚN SEA EL CASO. Deben las partes procesales comunicarse al celular 962976261, a la brevedad posible (consignar el nr. Expediente y fecha de audiencia) quien dejara constancia de lo recabado en autos. Deberán hacerlo al término de 48 HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS PROCESALES. CPANEZ
3v. 23,24 y 27-01-2025

CUADERNO DE DEBATES N° 01978-2024-88. SENTENCIADO: NOBLEJAS RAMON, JONATHAN MICHELLE. En la Audiencia de Juicio Oral el 112/12/2024 se dispone que se notifique al SENTENCIADO: JONATHAN MICHELLE NOBLEJAS RAMON la SENTENCIA CONFORMADA NRO 679-2024 RESOLUCIÓN NRO 03 de fecha 12/12/2024, para su conocimiento, la parte Resolutiva: PRIMERO: APROBANDO, el acuerdo de hecho, pena y reparación civil, arribado entre el Representante del Ministerio Público, presente la representante legal de la menor agraviada, DENY PONCIANO LUCAS, el agraviado ANTHONI DIEGO NOBLEJAS PONCIANO (Por derecho propio) su abogado de la defensa de libre elección, el acusado JONATHAN MICHELE NOBLEJAS RAMON su abogado de la defensa de libre elección; sobre la calificación del hecho punible, pena y reparación civil en la sesión de CONCLUSIÓN ANTICIPADA. SEGUNDO: En consecuencia; CONDENO al acusado presente JONATHAN MICHELE NOBLEJAS RAMON, como AUTOR de la comisión del delito contra la Familia – Omisión a la Asistencia Familiar, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA, previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 149° del Código Penal, en agravio de su menor hija ANGELA KIARA NOBLEJAS PONCIANO representada por su progenitora DENY PONCIANO LUCAS y el alimentista ANTHONI DIEGO NOBLEJAS PONCIANO quien ejerce su representación por derecho propio. TERCERO: Por tal razón, IMPONGO como pena principal, DIEZ MESES Y NUEVE DIAS de pena privativa de libertad. CUARTO: APRUEBO y ORDENO el pago de QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 500.00) por concepto de REPARACIÓN CIVIL, que deberá pagar el sentenciado a favor de la parte agraviada. Sin perjuicio de cancelar el íntegro de las pensiones alimenticias devengadas en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 Soles (S/. 5,610.00). PRECISANDO que, la suma de ambos montos hace un total de S/. 6,110.00 soles, al mismo que vamos a descontar el pago efectuado con el Depósito Judicial N° 2024048401747 con fecha 11 de diciembre de 2024 por la suma de S/.2,000.00 soles, quedando un saldo restante de S/. 4,110.00 soles, que será pagado en cuatro cuotas de la siguiente manera: Primera cuota; el 30 de enero de 2025, la suma de S/. 1,028.00 soles. Segunda cuota; el 29 de febrero de 2025, la suma de S/. 1,028.00 soles. Tercera cuota; el 29 de marzo de 2025, la suma de S/. 1,028.00 soles. Cuarta cuota; el 30 de abril de 2025, la suma de S/. 1,028.00 soles. QUINTO: Pena principal cuya ejecución se SUSPENDE por el periodo de prueba de UN AÑO, bajo la imposición de las siguientes reglas de conducta: No ausentarse del lugar donde reside sin autorización del Juzgado. Comunicar al Juzgado en el caso que varíe su domicilio. Comparecer en forma personal y obligatoriamente al juzgado para informar y justificar sus actividades cada 30 días a través del registro biométrico de esta Corte Superior de Justicia. No volver a cometer nuevo delito doloso. Pagar las pensiones alimenticias devengadas y reparación civil en el plazo antes señalado. SE PRECISA que, estas Reglas de conducta deberá cumplir el sentenciado, bajo apercibimiento, de aplicarse lo dispuesto en el artículo 59°, inciso 3) del Código Penal, sin requerimiento previo, de REVOCARSE DIRECTAMENTE LA SUSPENSION DE LA EJECUCION DE LA PENA, y se ordenará su internamiento en el Establecimiento Penal de Sentenciados que determine la autoridad del INPE respectiva, en caso de verificarse el incumplimiento de cualquiera de las reglas de conducta impuestas. SEXTO: DISPONGO la ejecución provisional de la condena en su extremo penal. SÉPTIMO: SIN COSTAS del proceso. OCTAVO: ORDENO la inscripción de la presente sentencia en el Registro Central de Condenas. NOVENO: EXPÍDANSE los testimonios y boletines de condena, una vez consentida o ejecutoriada sea la presente sentencia. NOTIFÍQUESE con arreglo a ley. -
3v. 23,24 y 27-01-2025

CUADERNO DE DEBATES N° 00590-2020-43. ACUSADO: ORIEL ORION ACOSTA CORI. En la Audiencia de Juicio Oral el 19/04/2024 se dispone que se notifique al ACUSADO ORIEL ORION ACOSTA CORI la SENTENCIA CONFORMADA NRO 186-2024 RES 10 de fecha 30/04/2024, para su conocimiento, la parte resolutiva: PRIMERO: APROBANDO, el acuerdo de Hecho, Pena y Reparación Civil arribado entre el Representante del Ministerio Público, presente la parte agraviada, el acusado ORIEL ORION ACOSTA CORI y su abogada de la defensa necesaria, sobre la calificación del hecho punible, pena, y reparación civil en la sesión de CONCLUSIÓN ANTICIPADA. SEGUNDO: En consecuencia; CONDENO al acusado ORIEL ORION ACOSTA CORI, como AUTOR de la comisión del delito contra la Seguridad Pública – Peligro Común, en la modalidad de CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, delito previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 274° del Código Penal, en agravio del ESTADO- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES representado por su Procuraduría Pública. TERCERO: Por tal razón, IMPONGO como pena principal DIEZ MESES Y NUEVE DÍAS de pena privativa de libertad. CUARTO: APRUEBO y ORDENO el pago de SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/.600.00), que por concepto de REPARACIÓN CIVIL, deberá pagar el sentenciado a favor de la parte agraviada. PRECISANDO que este monto, será pagado en dos cuotas, de la siguiente manera: Primera cuota; el día 30 de abril de 2024, la suma de S/.300.00 soles. Segunda cuota; el día 30 de mayo de 2024, la suma de S/.300.00 soles. Los mismos que deben ser efectuados al Código N° 01681-Ministerio de Transportes y Comunicaciones. QUINTO: Pena principal cuya ejecución SE SUSPENDE por el periodo de prueba de UN AÑO, bajo la imposición de las siguientes reglas de conducta: Comparecer en forma personal y obligatoria al juzgado para informar y justificar sus actividades, cada 30 días en el libro del registro biométrico de esta Corte Superior de Justicia. No ausentarse del lugar donde reside sin autorización del Juzgado. Comunicar al Juzgado en el caso que varíe su domicilio. No volver a cometer nuevo delito doloso. Pagar el integro de la reparación civil en

ODANC

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco
PODER JUDICIAL
RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 001-2025-J-ODANC-HUANUCO/PJ

Huánuco, 17 de enero de 2025.-
VISTO: El Oficio N°007-2025-UDPSI-ODANC-HUÁNUCO/PJ, a través del cual el Juez Superior Responsable de la Unidad de Prevención, Supervisión e Inspección, remite el cronograma anual de Visitas Ordinarias de la ODANC HUÁNUCO correspondiente al presente año judicial; y,

CONSIDERANDO:
Primero: Que, la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, está investida de facultades y funciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ vigente a partir del 07 de octubre de 2023 - Artículo 42° numeral 1), 3) y 6) Son funciones de la Jefatura de la ODANC-PJ: *"1. Gestionar y garantizar el cumplimiento de las funciones de la ODANC-PJ; "3. Organizar, dirigir y controlar las actividades de la ODANC-PJ en el ámbito de su competencia"; y "6. Dirigir la inspección o supervisión del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y dependencias del PJ, y el cumplimiento de los deberes del personal judicial; así como,* ***aprobar el programa de visitas a los mismos en el ámbito de su competencia***".
Segundo: El Artículo 84° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial [en adelante el RPADyMP de la ANC-PJ], prescribe que las visitas judiciales son dispuestas por el Jefe de la ANC-PJ, a nivel nacional, y los Jefes de las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ dentro de su respectivo distrito judicial, siendo su finalidad realizar acciones de prevención para evitar inconductas funcionales y, asimismo evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta y desempeño funcional de los jueces y auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar deficiencias en el servicio de justicia y dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su corrección ante las autoridades competentes; a su vez, el Art. 85° del RPADyMP de la ANC-PJ, señala que el objetivo de las Visitas Judiciales es: ***a)*** *Verificar el cumplimiento del horario de trabajo, y demás obligaciones que la ley imponga a los jueces y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial;* ***b)*** *Supervisar el uso obligatorio de las herramientas informáticas implementadas por el Poder Judicial - "El Juez te escucha, programa tu cita", y "Casilleros Judiciales de Jueces y Juezas", y otros análogos con la finalidad de brindar un mejor servicio de justicia;* ***c)*** *Evaluar el desempeño funcional de los jueces y auxiliares jurisdiccionales (…), identificando las etapas en las que se produce mayor dilación en los procesos judiciales, y evaluar la estadística del órgano jurisdiccional visitado;* ***e)*** *Recibir quejas verbales y escritas (…);* ***f)*** *Detectar las causas y efectos de las deficiencias en el resultado del servicio judicial, formulando propuestas y recomendaciones para superarlas (…); y* ***g)*** *Recoger las opiniones e inquietudes de los visitados, los justiciables y las autoridades de la localidad, si las circunstancias lo permitieran, sobre los problemas del servicio de justicia.*
Tercero: Conforme a lo previsto por el Artículo 86 inciso a) del RPADyMP de la ANC-PJ, las Visitas Ordinarias son programadas y tienen carácter preventivo; por lo que, en ejercicio de las funciones de la Jefatura de la ODANC, teniendo en cuenta que el "**Plan de Visitas Ordinarias 2025**" propuesto por la Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección, se encuentra adaptado al aspecto geográfico del departamento de Huánuco; corresponde aprobarla y disponer su ejecución.
Por las consideraciones expuestas y en uso de la facultad prevista en el artículo 42 numeral 6 y 22 del ROF de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ; **SE RESUELVE:**
Artículo Primero: APROBAR el "**Plan de Visitas Ordinarias 2025**" propuesto por la Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección de la ODANC HUÁNUCO, conforme al siguiente cronograma:
CRONOGRAMA DE VISITAS JUDICIALES ORDINARIAS AÑO 2025
I.- SALAS SUPERIORES:
DISTRITO DE HUÁNUCO Y PROVINCIA DE LEONCIO PRADO

01	Sala de Apelaciones de Huánuco	12 de setiembre 2025	Dr. Diestro y León.
02	Sala Laboral Permanente en Adición a sus funciones Sala Penal Liquidadora	04 de setiembre 2025	Dr. Marín Sandoval
03	Sala Civil de Huánuco	25 de setiembre 2025	Dr. Diestro y León.
04	Sala Mixta Descentralizada Supraprovincial de Leoncio Prado	15 y 16 de mayo 2025	Dr. Diestro y León
05	Sala penal de Apelaciones Transitoria de Huánuco	23 de octubre de 2025	Dr. Diestro y León

II.- JUZGADOS ESPECIALIZADOS Y PAZ LETRADOS:
PROVINCIA DE HUÁNUCO

01	Juzgado Civil Transitorio De Huánuco	23 de enero 2025	Dr. Solís Canchari
02	Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Huánuco	31 de enero 2025	Dra. Chamorro Portal
03	Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en procesos de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huánuco.	27 de marzo 2025	Dr. Solís Canchari
04	1° Juzgado de Familia de Huánuco.	04 de abril 2025	Dr. Solís Canchari
05	2° Juzgado de Paz Letrado Mixto de Huánuco.	28 de marzo 2025	Dra. Chamorro Portal
06	3° Juzgado de Familia Subespecializado en procesos de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huánuco de Huánuco.	11 de abril 2025	Dr. Solís Canchari
07	2° Juzgado de Familia de Huánuco	25 de abril 2025	Dr. Solís Canchari
08	2° Juzgado de Trabajo de Huánuco	27 de junio 2025	Dr. Solís Canchari
09	1° Juzgado de Trabajo de Huánuco	11 de julio 2025	Dr. Solís Canchari
10	1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Huánuco	25 de julio de 2025	Dr. Solís Canchari
11	2° Juzgado Civil de Huánuco	23 de mayo 2025	Dr. Solís Canchari
12	1° Juzgado Civil de Huánuco	01 de agosto 2025	Dr. Romero Guía
13	1° Juzgado Unipersonal de Huánuco	30 de mayo 2025	Dr. Solís Canchari
14	1° Juzgado de Paz Letrado de Familia de Huánuco	05 de junio 2025	Dra. Chamorro Portal
15	2° Juzgado Unipersonal de Huánuco - Flagrancia	08 de agosto 2025	Dr. Solís Canchari
14	1° Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco	18 de junio 2025	Dr. Solís Canchari
15	2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco	26 junio de 2025	Dr. Solís Canchari
16	3° Juzgado Unipersonal de Huánuco	22 de agosto 2025	Dr. Solís Canchari
17	Juzgado Transitorio Especializado de Extinción de Dominio de Huánuco	07 de agosto 2025	Dr. Solís Canchari
18	4° Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco.	09 de octubre 2025	Dr. Solís Canchari
19	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrup. Func, Delitos Aduan, Trib, Trib, Mcdo y Ambo de Huánuco	26 setiembre 2025	Dr. Solís Canchari
20	3° Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco	10 octubre 2025	Dr. Solís Canchari
21	Juzgado Penal Colegiado Supra provincial de Huánuco	07 noviembre 2025	Dr. Solís Canchari
22	4° Juzgado de Paz Letrado Mixto de Huánuco Itinerante Juzgado De paz letrado Chinchao	13 y 14 de marzo de 2025	Dra. Chamorro Portal
23	3° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Huánuco	12 de noviembre 2025	Dra. Chamorro Portal
24	4° Juzgado de Investigación Preparatoria, Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios de Mercado y Ambientales de Huánuco	24 de enero de2025	Dr. Solís Canchari
25	5° Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco.	20 de marzo de 2025	Dra. Meza Pérez
26	6° Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco.	13 noviembre 2025	Dr. Solís Canchari
27	Juzgado Penal Liquidador Supraprovincial de Huánuco	19 noviembre 2025	Dr. Solís Canchari
28	Juzgado de Paz Letrado de Pillcomarca	27 noviembre 2025	Dra. Chamorro Portal
29	Juzgado de Paz Letrado de Margos	20 de junio de 2025	Dra. Chamorro Portal
30	Juzgado de Paz Letrado de Amarilis.	30 de enero de 2025	Dra. Chamorro Portal

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO
Nombre: MARICELA 6
Código: 01-02784-24
Fecha y hora de presentación: 24/10/2024, 08:53
Hectáreas: 1000
Títular: COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.
Distrito(s): SAN MIGUEL DE CAURI
Provincia(s): LAURICOCHA
Departamento(s): HUANUCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 856	318
2	8 856	320
3	8 851	320
4	8 851	318

02/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO
Nombre: MARICELA 5
Código: 01-02783-24
Fecha y hora de presentación: 24/10/2024, 08:50
Hectáreas: 1000
Títular: COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.
Distrito(s): SAN MIGUEL DE CAURI
Provincia(s): LAURICOCHA
Departamento(s): HUANUCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 855	320
2	8 855	325
3	8 853	325
4	8 853	320

19/12/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

señalado. REGLAS de conducta que deberá cumplir el sentenciado, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el artículo 59° inciso 3) del Código Penal, es decir sin previo requerimiento se REVOCARÁ DIRECTAMENTE la suspensión de la ejecución de la pena y se ordenará su internamiento en el Establecimiento Penal de Sentenciados que determine la autoridad del INPE respectiva, en caso de verificarse el incumplimiento de cualquiera de las reglas de conducta impuestas. SEXTO: IMPONGO la pena de INHABILITACIÓN al sentenciado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36, inciso 7) del Código Penal, consistente en la suspensión de su licencia de conducir vehículo motorizado; debiendo oficiarse a las autoridades correspondientes con tal fin. SÉPTIMO: DISPONGO la ejecución provisional de la condena en su extremo penal. OCTAVO: SIN COSTAS del proceso. NOVENO: ORDENO la inscripción de la presente sentencia en el Registro Central de Condenas. EXPÍDANSE los boletines y testimonios de Ley, una vez consentida o ejecutoriada que fuera la presente sentencia. DÉCIMO: DEJESE sin efecto la conducción compulsiva dispuesta en contra del sentenciado ORIEL ORION ACOSTA CORI. CURSESE oficio con tal fin a la Policía Nacional del Perú.
3v. 23,24 y 27-01-2025

Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA
Carpeta N°2842-2024-94 Seguido contra CAJALEON CAMPOS FREDI ELI Agraviado EL ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Con el extracto de la Resolución N° 01 (21/01/2025); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 25-JUNIO-2025, a las 10:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la seguridad, en la modalidad de conducción en estado de ebriedad, en agravio DEL ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
3v. 23,24 y 27-01-2025

EL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO DE HUANUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
EXP. 71-2023-78, ACUSADO WILDER RUIZ JULCA, SE NOTIFICA para que asista a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día LUNES DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DOCE DEL MEDIODIA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, link de la audiencia: meet.google.com/iyp-wyfc-qxp; debiendo comunicarse al celular 930284865, a la brevedad posible, (consignando Nro. de expediente y fecha de audiencia), BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REO CONTUMAZ O REO AUSENTE según corresponda en caso de inasistencia injustificada; reservarse el proceso y ordenarse su ubicación y conducción compulsiva en caso de inasistencia (acorde a lo previsto en el artículo 79 inciso 5, concordante con el artículo 355°.4 del NCPP), en el proceso que se le sigue como AUTOR por la presunta comisión del delito contra la Indemnidad Sexual, en la modalidad de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de la menor de iniciales S.R.G. (17) representado por MARCELINA JULCA MARRUJO. DILIGENCIA que estará a cargo de los miembros del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Huánuco. Esp. VILLARREAL MATEO.
3v. 23,24 y 27-01-2025

EXP. 71-2023-78, ACUSADO PEDRO RUIZ ESPINOZA, SE NOTIFICA para que asista a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día LUNES DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DOCE DEL MEDIODIA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, link de la audiencia: meet.google.com/iyp-wyfc-qxp; debiendo comunicarse al celular 930284865, a la brevedad posible, (consignando Nro. de expediente y fecha de audiencia), BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REO CONTUMAZ O REO AUSENTE según corresponda en caso de inasistencia injustificada; reservarse el proceso y ordenarse su ubicación y conducción compulsiva en caso de inasistencia (acorde a lo previsto en el artículo 79 inciso 5, concordante con el artículo 355°.4 del NCPP), en el proceso que se le sigue como AUTOR por la presunta comisión del delito contra la Indemnidad Sexual, en la modalidad de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de la menor de iniciales S.R.G. (17) representado por MARCELINA JULCA MARRUJO. DILIGENCIA que estará a cargo de los miembros del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Huánuco. Esp. VILLARREAL MATEO.
3v. 23,24 y 27-01-2025

EDICTO JUDICIAL
EXPEDIENTE 00074-2023-0-1213-JR-CI-01, en los seguidos por MARÍA AQUILA PALOMINO ECHISMINIO contra MIGUEL ÁNGEL CARDENAS ALVARADO, CARLOS RUSBEL CÁRDENAS ALVARADO Y LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUERA LUIS ALBERTO CÁRDENAS ALVARADO, sobre otorgamiento de escritura pública, ante el Juzgado Civil Aucayacu, ha resuelto lo siguiente: NOTIFICAR mediante edicto judicial electrónico a la SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUERA LUIS ALBERTO CÁRDENAS ALVARADO, mediante la página web del Poder Judicial "RESOLUCION: 01.- SE RESUELVE: I. ADMITIR a trámite la demanda incoado (a) por María Aquila Palomino Echisminio contra Miguel Angel Cárdenas Alvarado, Carlos Rusbel Cárdenas Alvarado y la sucesión de quien en vida fuera Luis Alberto Cárdenas Alvarado, sobre otorgamiento de escritura pública en la vía del proceso sumarísimo: A LOS MEDIOS PROBATORIOS: Admítase y actúese en su debida oportunidad; A LOS ANEXOS: Agréguese al expediente: II. CONFERIR traslado a los dos primeros demandados antes mencionados con la copia de la demanda y sus anexos para que lo absuelvan en el plazo máximo de CINCO DÍAS hábiles siguientes de notificado (a), bajo apercibimiento de continuar el litigio en rebeldía; y, III. NOTIFICAR vía edicto electrónico en el portal web oficial del Poder Judicial y en el diario judicial de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, y en los términos que prevé la Ley, a la sucesión de quien en vida fuera Luis Alberto Cárdenas Alvarado, a fin de que en el plazo máximo de TREINTA DÍAS hábiles siguientes de publicado los edictos, se apersonen al proceso y absuelvan la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal en caso de incumplimiento. Se cumpla con efectuar la presente publicación por el término de tres días hábiles en la página Web del Poder Judicial. Orlandines Berrios Cristobal y la secretaria judicial Eliana Floritza Arce Bedoya.
FIRMANDO: EARCE
Aucayacu, 28 de agosto de 2024.
3v. 14,20 y 24.01.2025 S/ 128.10

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede MBJ La Union
EXPEDIENTE : 00066-2024-0-1203-JP-CI-01
MATERIA: SUCESION INTESTADA
JUEZ : GROVER A. VIVIANO FRETEL
ESPECIALISTA: GOMEZ PALOMINO JOSE BRIAN
DEMANDANTE: SOLORZANO CAMPOS, DAVID EDUARDO
SOLORZANO CAMPOS, LUZ ELENA
SOLORZANO CAMPOS, ZENOBIA IMELDA
SOLORZANO CAMPOS, CRISTOBAL RAUL
SOLORZANO CAMPOS, ELVIRA
SOLORZANO CAMPOS, JULIO JUVENAL
CAMPOS SALAZAR, IMELDA
SOLORZANO CAMPOS, JUAN JOSE
EDICTO JUDICIAL
El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de La Unión, Exp. N° 00066-2024-0-1203-JP-CI-01 ha emitido la Resolución N° 02, de fecha 03 de diciembre del 2024, AUTOS Y VISTOS; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA postulada por IMELDA CAMPOS SALAZAR; debiendo sustanciarse la causa en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO acorde con el artículo 834° del Código Procesal Civil; asimismo, AGRÉGUESE a los autos los anexos que se acompañan y por OFRECIDOS los medios probatorios que indican, los mismos que se tendrán presente al momento de resolver, con arreglo a ley.
PUBLÍQUESE el extracto correspondiente al presente proceso, en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Diario "Pagina 3" de la ciudad de Huánuco, por el PLAZO de UN DIA, a fin de que dentro del término de treinta días de la fecha de publicación, quien o quienes creen ser herederos puedan apersonarse al presente proceso, acreditando su condición con la partida de nacimiento o instrumento público que contenga el reconocimiento, o puedan formular su oposición con arreglo a ley.
Señor Juez: Grover Viviano Fretel
Secretario Judicial: José Brian Gómez Palomino
La Unión, 03 de Diciembre del 2024.
Firmado digitalmente
1v. 24.1.2025 S/ 35.20

AVISOS NOTARIALES

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
CORINA LOPEZ DE ISRAEL, ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JIRÓN 28 DE JULIO N° 1127- OFICINA 206, DISTRITO HUÁNUCO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 28325, SE NOTIFICA A JUAREZ LARENAS DE MELTON MARIA TERESA Y MELTON LEWIS, PARA SU CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEHÍCULAR SOLICITADA POR ROLY PABLO ESTELA RAMOS, SOBRE EL VEHÍCULO DE PLACA 1173EP, CARROCERÍA MOTOCICLETA, MARCA YAMAHA, AÑO DE FABRICACIÓN 0, MODELO MT 10, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR AZUL NEGRO, N° MOTOR N531E003160, N° SERIE JYARN48E6JA002102, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO VEHÍCULAR DE PIURA.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES Y A TODO AQUEL QUE TENGA ALGUN DERECHO SOBRE EL MISMO, PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY.
HUÁNUCO, 20 DE ENERO DE 2025.
CORINA LOPEZ DE ISRAEL
ABOGADO
NOTARIO DE HUÁNUCO
3v. 22, 23 y 24.1.2025 S/ 62.10

NOTIFICACION POR EDICTO
ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO - NOTARIO DE HUÁNUCO, MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN JR. 28 DE JULIO 895 - HUÁNUCO, TEODOMIRO PARDAVE NAZARIO, CON DNI N° 22963169, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA ESPERANZA PARTE DEL LOTE DE TERRENO N° 163, CON FRENTE A LA AVENIDA SAN MARCOS SIN NÚMERO, EN EL DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UN ÁREA DE: 348.70 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS), CON UN PERIMETRO DE: 94.07 METROS LINEALES, CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE, U OESTE: COLINDA CON LA AVENIDA SAN MARCOS, CON 11.51 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO O SUR, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GAVINA ZEVALLOS NAZARIO, CON 38.62 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O NORTE, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE EULOGIA LEZAMETA VISCAYA, CON 34.18 ML.; POR EL FONDO O ESTE, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE VICTORIA PIEROLA NAZARIO, CON 9.76 ML.; INSCRITO EN EL ASIENTO B-90 DE LA FICHA N° 7405, CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11012236 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE HUÁNUCO, CON MAYOR EXTENSIÓN SUPERFICIAL A NOMBRE DEL TITULAR REGISTRAL RICARDO BRANCACHO Y MONTALVO, CONTRA QUIEN VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO, A QUIÉN SE LE EMPLAZA Y NOTIFICA CONFORME DISPONE EL ART. 165 DEL C.P.C. POR DESCONOCER SU DOMICILIO, A FIN DE QUE HAGA VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY.
HUÁNUCO, 10 DE ENERO DEL 2025
MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO
3v. 24, 27 y 28.1.2025 S/ 149.10

SUCESIÓN INTESTADA
CORINA LÓPEZ DE ISRAEL, ABOGADO - NOTARIO DE HUÁNUCO, ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. 28 DE JULIO NO. 1127 – OF. 206 – HUÁNUCO, SE PRESENTO JOHAN ANTONY TARAZONA

JARA, Y SOLICITO LA SUCESIÓN INTESTADA DE + MARCO ANTONIO TARAZONA PIMENTEL + CON D.N.I N° 22515144 , PARA DECLARAR COMO HEREDEROS A : ELIZABETH JARA UBALDO, EN SU CONDICIÓN CÓNYUGE SUPERSTITE; JOHAN ANTONY TARAZONA JARA, JOEL JOSE MARTIN TARAZONA JARA, MARCOS JOSUE TARAZONA JARA, GIUSEPPE JEAN MARK TARAZONA JARA,Y LENNYE ELIZABETH TARAZONA JARA, EN CONDICIÓN DE HIJOS DEL CAUSANTE, FALLECIDO EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DE 2023; EN CARHUAMAYO, CARHUAMAYO – JUNIN - JUNIN; QUIÉN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL PP.JJ. LA PUNTA 25, INT. A, UMARI – PACHITEA - HUÁNUCO; POR LO QUE SE HACE SABER A LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LEY.
HUÁNUCO, 10 DE ENERO DE 2025.
CORINA LÓPEZ DE ISRAEL
ABOGADO - NOTARIO DE HUÁNUCO
1v. 24.01.2025 S/ 22.60

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Municipalidad Distrital de Amarilis, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco del **numeral 1 del Art. 243 del D.S. N° 008-2021-VIVIENDA del Reglamento de la Ley 29151**, a fin que las personas que pudieran se afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio (s) / Inmueble (s) Área m2 / Ubicación (*)	Partida Registral (**)	Uso (***)	Actos (s) de saneamiento
Área 6224.91 m2, perímetro 319.02 ml, ubicado en el Distrito de Amarilis, provincia de Huánuco, Departamento Huánuco.	ZONA REGISTRAL N° VIII- SEDE HUANCAYO, Oficina Registral de Huánuco. **En mérito a lo señalado en el numeral 1 del Art. 243 del D.S. N° 008-2021-VIVIENDA del Reglamento de la Ley 29151.**	Campo Deportivo	Saneamiento físico legal
Área 2791.23 m2, perimetro 217.19 ml, ubicado en el Distrito de Amarilis, provincia de Huánuco, Departamento Huánuco.	ZONA REGISTRAL N° VIII- SEDE HUANCAYO, Oficina Registral de Huánuco. **En mérito a lo señalado en el numeral 1 del Art. 243 del D.S. N° 008-2021-VIVIENDA del Reglamento de la Ley 29151.**	Plaza de Armas	Saneamiento físico legal
Área 384.17 m2, perímetro 82.48 ml, ubicado en el Distrito de Amarilis, provincia de Huánuco, Departamento Huánuco.	ZONA REGISTRAL N° VIII- SEDE HUANCAYO, Oficina Registral de Huánuco. **En mérito a lo señalado en el numeral 1 del Art. 243 del D.S. N° 008-2021-VIVIENDA del Reglamento de la Ley 29151.**	Centro Cívico	Saneamiento físico legal

Amarilis, 20 de enero 2025

CCP ROGER HIDALGO PANDURO
ALCALDE DE LA MDA

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO
Nombre: PUCACORRAL 004
Código: 01-02844-24
Fecha y hora de presentación: 30/10/2024, 16:30
Hectáreas: 1000
TITULAR: MINAS QOLQUE S.A.C.

Distrito(s): CHAVINILLO / JACAS CHICO
Provincia(s): YAROWILCA
Departamento(s): HUANUCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 915	330
2	8 914	330
3	8 914	332
4	8 911	332
5	8 911	329
6	8 915	329

10/12/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO
Nombre: MARICELA 4
Código: 01-02782-24
Fecha y hora de presentación: 24/10/2024, 08:47
Hectáreas: 1000
Títular: COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.

Distrito(s): SAN MIGUEL DE CAURI
Provincia(s): LAURICOCHA
Departamento(s): HUANUCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 857	320
2	8 857	325
3	8 855	325
4	8 855	320

03/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO
Nombre: MARICELA 1
Código: 01-02779-24
Fecha y hora de presentación: 24/10/2024, 08:37
Hectáreas: 1000
Títular: COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.

Distrito(s): SAN MIGUEL DE CAURI
Provincia(s): LAURICOCHA
Departamento(s): HUANUCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 861	318
2	8 861	322
3	8 860	322
4	8 860	321
5	8 858	321
6	8 858	318

20/12/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico